 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD</p> <p>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

N.º34

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -UAERMV-**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO


PERIODO EVALUADO:

01 DE JULIO DE 2022 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Elaborado:

OCTUBRE DE 2022


La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

CONTENIDO


1. INFORMACIÓN GENERAL:	4
2. DESARROLLO DEL INFORME:	4
2.1. OBJETIVO	4
2.2. ALCANCE	4
2.2.1. LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)	5
2.3. MARCO LEGAL	5
3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
3.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL	5
3.1.1. EMPLEADOS PÚBLICOS	6
3.1.2. TRABAJADORES OFICIALES	6
3.1.3. GASTOS DE PERSONAL - SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA .	7
3.1.4. NÓMINA EMPLEADOS PÚBLICOS	7
3.1.5. VACACIONES ANTICIPADAS	8
3.1.6. NÓMINA TRABAJADORES OFICIALES	9
3.1.7. VACACIONES ANTICIPADAS	10
3.1.8. QUINQUENIO	10
3.1.9. VACACIONES INTERRUMPIDAS, APLAZADAS	10
3.1.10. HORAS EXTRAS	11
3.1.11. HORAS EXTRAS EMPLEADOS PÚBLICOS	11
3.1.12. HORAS EXTRAS TRABAJADORES OFICIALES	12
3.1.13. VACACIONES ACUMULADAS	12
3.2. PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15
3.3. VIATICOS	16
3.4. ARREDAMIENTOS	16
3.4.1. SEDE ADMINISTRATIVA	16

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.4.2.	SEDE DE OPERATIVA.....	17
3.4.3.	ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORES	18
3.5.	SERVICIOS PÚBLICOS	20
3.5.1.	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA.....	20
3.5.2.	SERVICIO DE ACUEDUCTO	24
3.5.3.	TELEFONIA FIJA E INTERNET	26
3.5.4.	TELEFONIA CELULAR	26
3.5.5.	SERVICIO DE CAFETERIA.....	29
3.6.	CONSUMO DE COMBUSTIBLE	29
3.7.	VEHÍCULOS.....	31
3.7.1.	VEHÍCULOS PROPIOS DE LA UAERMV.....	31
3.7.2.	MANTENIMIENTOS E INSUMOS	31
3.8.	Proyecto de inversión pública “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá”	43
3.8.1.	GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA	43
3.8.2.	PRESTACION DE SERVICIOS	43
3.8.3.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EMPRESAS	43
3.8.4.	CONTRATACIÓN	43
3.8.5.	OTROS CONTRATOS	43
3.8.6.	VEHICULOS.....	43
3.9.	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL	44
4.	CONCLUSIONES.....	48
5.	RECOMENDACIONES	50

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

1. INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL INFORME:	<i>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</i>
TIPO DE INFORME:	<i>INFORME DE LEY</i>
DESTINATARIOS:	<i>ÁLVARO SANDOVAL REYES – Director General MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - Secretaria General</i> <i>Nota: de acuerdo con lo señalado en el Decreto No. 338 del 04 de marzo de 2019: “Los informes auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el Representante Legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y deberá ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”</i>
FUENTE DE INFORMACIÓN:	<i>Información suministrada por: secretaria general. Gerencia de Producción, Gerencia GASA, Gerencia proyecto de Regalías</i>
EMITIDO POR:	<i>Orlando Correa Nuñez- Jefe Oficina de Control Interno</i>
AUDITOR:	<i>Pilar Johana Acevedo Avila Diego Mauricio Patarroyo Casallas - Contratistas OCI</i>

2. DESARROLLO DEL INFORME:


2.1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la UAERMV, establecidas en el marco legal vigente, mediante la presentación de un informe trimestral del periodo julio – septiembre de 2022 que contiene los análisis, las observaciones, las conclusiones y las recomendaciones.

2.2. ALCANCE

Este informe, elaborado por la Oficina de Control Interno-OCI, analiza la variación, durante el periodo enero a septiembre de 2022, en los gastos que deben ser objeto de aplicar medidas de austeridad, identificados en las normas vigentes que le aplican a la UAERMV

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

2.2.1. LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)

La información relacionada con el gasto de mantenimiento de vehículos tiene una diferencia de acorde con lo informado por la Gerencia de Producción en el memorando 20221310138733 el corte de facturación para el proceso de mantenimiento se tiene con una diferencia de un (1) meses debido a tiempos de conciliación; por esta razón la información reportada corresponde a la actualización III Trimestre 2022 y III Trimestre 2022 hasta el mes de agosto 2022.

2.3. MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público", y todas aquellas normas que la modifican o la complementan.
- Decreto 984 de 2012. "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1009 de 14 de julio de 2020" Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"
- Directiva 09 de 2018 Presidencia de la Republica.
- Decreto No 371 del 8 de abril de 2021
- Decreto N° 397 del 17 de marzo de 2022

3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO


3.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL

Al cierre del segundo trimestre del 2022, la UAERMV presenta una planta de personal de 83 empleados públicos y 105 trabajadores oficiales, de los cuales:

Empleados públicos: 79 están vinculados y 4 vacantes
 Trabajadores oficiales: 101 están vinculados y 4 vacantes

El siguiente es el comportamiento de la planta de personal de servidores públicos de la UAEMRV para el III trimestre del 2022, comparado con el II trimestre del 2022.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.1.1. EMPLEADOS PÚBLICOS

COMPARATIVO PLANTA DE PERSONAL II TRIMESTRE VS III TRIMESTRE 2022						
NIVEL	NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS II TRIMESTRE 2022	Nº DE VACANTES POR NIVEL II TRIMESTRE 2022	Nº DE RETIROS EMPLEADOS PÚBLICOS III TRIMESTRE 2022	Nº DE INGRESOS EMPLEADOS PÚBLICOS III TRIMESTRE 2022	NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS III TRIMESTRE 2022	Nº DE VACANTES POR NIVEL III TRIMESTRE 2022
Directivo	9		1	1	9	0
Asesor	5		1	1	5	0
Profesional	35	1	3	3	35	1
Técnico	8	1	1	0	7	2
Asistencial	22	2	1	2	23	1
TOTAL	79	4	7	7	79	4

Al cierre del tercer trimestre 2022 la UAERMV contaba con cuatro (4) vacantes en la planta de personal de empleados públicos, tal como se detalla en el cuadro anterior; la entidad presentaba cuatro (4) vacantes en la planta de personal:


- Nivel Profesional (1)
- Nivel Técnico (2)
- Nivel Asistencial (1)

3.1.2. TRABAJADORES OFICIALES

CARGO	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES OFICIALES II TRIMESTRE 2022	Nº DE VACANTES POR CARGO II TRIMESTRE 2022	Nº DE RETIROS TRABAJADORES OFICIALES III TRIMESTRE 2022	Nº DE INGRESOS TRABAJADORES OFICIALES III TRIMESTRE 2022	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES OFICIALES III TRIMESTRE 2022	Nº DE VACANTES POR CARGO III TRIMESTRE 2022
OBRERO - GRUPO 1	58	2	1	2	101	4
OFICIAL - GRUPO 2	8	3				
OPERARIO PLANTA - GRUPO 2	4	1				
OPERARIO 1 - GRUPO 2	10	3				
CARPINTERO - GRUPO 2	1	0				
ELECTRICISTA - GRUPO 2	2	0				
CONDUCTOR MECANICO - GRUPO 2	13	9				
OPERARIO II - GRUPO 2	2	3				
MAESTRO DE OBRA GENERAL - GRUPO 2	2	4				
MECÁNICO - GRUPO 2	0	1				
SOLDADOR - GRUPO 2	0	2				
TOTAL	100	28	1	2	101	4

Al cierre del tercer trimestre 2022 la UAERMV contaba con cuatro (4) vacantes en la planta de personal de trabajadores oficiales, tal como se detalla en el cuadro anterior; la entidad presentaba las siguientes vacantes en la planta de personal:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Obrero - grupo 1 (4)

La variación en las vacantes corresponde a una reclasificación de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 05 de 12 de septiembre de 2022, con la cual se aprueban las variaciones tanto en el grado como en el número de Trabajadores Oficiales pasando de 128 a 105.


3.1.3. GASTOS DE PERSONAL - SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

La siguiente es la relación de pagos por concepto de sueldos y demás factores salariales, de los funcionarios vinculados a la planta de personal de la UAERMV

3.1.4. NÓMINA EMPLEADOS PÚBLICOS

COMPARATIVO GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA II TRIMESTRE 2022 VS III TRIMESTRE 2022					
EMPLEADOS PÚBLICOS					
CONCEPTO	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VALOR TERCER TRIMESTRE 2022	Variación Absoluta	Variación porcentual	vector
1003 - Sueldo	\$ 985,259,203	\$ 894,935,850	-\$ 90,323,353	-9%	↓
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 13,925,361	\$ 10,251,775	-\$ 3,673,586	-26%	↓
1073 - Hora extra nocturna	\$ 12,022,177	\$ 10,227,994	-\$ 1,794,183	-15%	↓
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 288,222	\$ 206,772	-\$ 81,450	-28%	↓
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 3,278,430	\$ 4,601,146	\$ 1,322,716	40%	↑
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 12,530	\$ 570,819	\$ 558,289	4456%	↑
12023 - Cesantías definitivas	\$ 111,214	\$ 29,373,199	\$ 29,261,985	26311%	↑
12033 - Intereses cesantías definitivas	\$ 875	\$ 2,135,477	\$ 2,134,602	243955%	↑
1213 - Vacaciones definitivas	\$ -	\$ 14,555,696	\$ 14,555,696	100%	↑
1263 - Vacaciones anticipadas	\$ 125,851,415	\$ 30,511,263	-\$ 95,340,152	-76%	↓
1293 - Incap. Enfermedad Profesional	\$ 1,144,571	\$ -	-\$ 1,144,571	-100%	↓
21333 - Incapacidad IGE al 100%	\$ 2,324,670	\$ 1,764,455	-\$ 560,215	-24%	↓
21353 - Incapacidad IGE	\$ 4,643,780	\$ 1,023,785	-\$ 3,619,995	-78%	↓
21373 - Licencia de maternidad	\$ -	\$ -	\$ -	0%	↓
21413 - Permiso	\$ 202,970	\$ -	-\$ 202,970	-100%	↓
5000023 - Prima tecnica salarial	\$ 316,728,159	\$ 283,416,872	-\$ 33,311,287	-11%	↓
500003 - Gastos de representacion	\$ 106,386,043	\$ 101,430,609	-\$ 4,955,434	-5%	↓
5000033 - Bonificacion por servicios prestados	\$ 27,831,099	\$ 26,443,915	-\$ 1,387,184	-5%	↓
5000063 - Prima de vacaciones	\$ 86,758,177	\$ 69,286,338	-\$ 17,471,839	-20%	↓
5000073 - Bonificacion recreacion	\$ 7,261,044	\$ 5,406,147	-\$ 1,854,897	-26%	↓
50005258 - Prima de navidad	\$ 1,712,728	\$ 27,926,653	\$ 26,213,925	1531%	↑
51000333 - Compensatorio en dinero	\$ -	\$ -	\$ -	0%	↓
5202003 - Prima secretarial	\$ 515,096	\$ 452,399	-\$ 62,697	-12%	↓
5202005 - Bonificación por permanencia	\$ -	\$ -	\$ -	0%	↓
52020013 - Prima antigüedad	\$ 28,619,965	\$ 24,931,666	-\$ 3,688,299	-13%	↓
7100001 - Bonificación por permanencia largo plazo	\$ -	\$ 4,770,796	\$ 4,770,796	100%	↑
7200046 - Ajuste prima de antigüedad	\$ -	\$ 31,403	\$ 31,403	100%	↑
5000403 - Ajuste sueldo	\$ -	\$ 627,945	\$ 627,945	100%	↑
50005023 - Ajuste Hora Extra Nocturna.	\$ -	\$ 16,178	\$ 16,178	100%	↑
50005255 - Prima de Servicios	\$ 593,842,036	\$ -	-\$ 593,842,036	-100%	↓
5000593 - Ajuste Prima tecnica	\$ -	\$ -	\$ -	0%	↓
5000603 - Ajuste Bonificación por servicios prestados	\$ -	\$ 30,770	\$ 30,770	100%	↑
5000623 - Ajuste vacaciones en tiempo	\$ 5,357,335	\$ -	-\$ 5,357,335	-100%	↓
5000633 - Ajuste Prima de vacaciones	\$ 4,493,406	\$ 583,022	-\$ 3,910,384	-87%	↓
5000643 - Ajuste bonificación recreación	\$ 420,121	\$ 321,423	-\$ 98,698	-23%	↓
5000913 - Ajuste hora extra diurna ordinaria	\$ -	\$ 31,398	\$ 31,398	100%	↑
12073 - Intereses cesantías anual	\$ -	\$ -	\$ -	0%	↓
TOTAL	\$ 2,328,990,627	\$ 1,545,865,765	-\$ 783,124,862	-34%	↓

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que hubo una disminución de los servicios asociados a la nómina respecto del trimestre anterior por valor de \$783.124.862, es decir en un 34% principalmente representados en los conceptos sueldo, cesantías, vacaciones, prima técnica entre otros, sin embargo la variación más significativa se da en la prima de servicios la cual es pagada en el mes de junio generando una variación de \$593.842.036 equivalentes al 23% del total de la variación.

La variación entre el valor pagado por nómina entre el segundo trimestre de 2022 y el tercer trimestre de 2022 se debe a los siguientes factores:

EL factor principal corresponde al pago de la prima de servicios que se realizó en el mes de junio por valor de \$593.482.036 lo que genera una disminución en el tercer trimestre del 76%.


Los conceptos por Prima técnica salarial, bonificación por servicios prestados, prima de antigüedad, se incrementaron porque en este período se cumplió el tiempo estimado por diferentes colaboradores para su pago, de acuerdo con la fecha de ingreso a la Entidad.

Los demás rubros fueron analizados en el ejercicio de auditoría y no presentaron variaciones significativas diferentes a la mencionadas por el concepto de ajustes generados por el incremento salarial.

3.1.5. VACACIONES ANTICIPADAS

Se presentó en el tercer trimestre del 2022 una disminución de \$95,340,152 con una variación porcentual del 76% respecto al segundo trimestre de 2022, en el concepto de vacaciones anticipadas que corresponde a los sueldos de vacaciones, esto debido a que, para el segundo trimestre del 2022 se les realizó pago de vacaciones a 23 empleados mientras que en el tercer trimestre solo se realizó el pago de a 8 empleados.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.1.6. NÓMINA TRABAJADORES OFICIALES


COMPARATIVO GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA II TRIMESTRE 2022 VS III TRIMESTRE 2022					
TRABAJADORES OFICIALES					
CONCEPTO	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VALOR TERCER TRIMESTRE 2022	Variación Absoluta	Variación Porcentual	Vector
1003 - Sueldo	\$ 403,280,649	\$ 598,457,057	\$ 195,176,408	48%	↑
1033 - Auxilio de Transporte	\$ 51,964,913	\$ 49,241,582	-\$ 2,723,331	-5%	↓
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 61,633,617	\$ 46,099,422	-\$ 15,534,195	-25%	↓
1073 - Hora extra nocturna	\$ 55,700,686	\$ 48,183,108	-\$ 7,517,578	-13%	↓
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 15,939,234	\$ 19,878,430	\$ 3,939,196	25%	↑
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 14,735,485	\$ 12,724,067	-\$ 2,011,418	-14%	↓
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 6,020,422	\$ 4,127,895	-\$ 1,892,527	-31%	↓
1213 - Vacaciones definitivas	\$ -	\$ -	\$ -	0%	
1263 - Vacaciones anticipadas	\$ 111,812,329	\$ 60,869,770	-\$ 50,942,559	-46%	↓
21333 - Incapacidad IGE al 100%	\$ 650,439	\$ 2,236,053	\$ 1,585,614	244%	↑
21353 - Incapacidad IGE	\$ 2,977,401	\$ 8,465,885	\$ 5,488,484	184%	↑
5000063 - Prima de vacaciones	\$ 118,695,887	\$ 92,810,464	-\$ 25,885,423	-22%	↓
5000073 - Bonificación recreacion	\$ 4,802,258	\$ 3,184,124	-\$ 1,618,134	-34%	↓
50005258 - Prima de navidad	\$ -	\$ 3,891,064	\$ 3,891,064	100%	↑
5000623 - Ajuste vacaciones en tiempo	\$ -	\$ -	\$ -	0%	
5000633 - Ajuste Prima de vacaciones	\$ -	\$ -	\$ -	0%	
5000643 - Ajuste bonificación recreación	\$ -	\$ -	\$ -	0%	
5000853 - Subsidio de alimentación	\$ 61,425,085	\$ 60,558,424	-\$ 866,661	-1%	↓
51020001 - Quinquenio	\$ 71,908,134	\$ 106,088,055	\$ 34,179,921	48%	↑
52020007 - Bonificación firma convención	\$ -	\$ -	\$ -	0%	
52020008 - Auxilio ed. primaria y escolar	\$ 1,866,668	\$ 933,334	-\$ 933,334	-50%	↓
52020009 - Auxilio ed. bachillerato	\$ 8,399,997	\$ 1,866,666	-\$ 6,533,331	-78%	↓
52020010 - Auxilio ed. universitario y tecnico	\$ 27,000,000	\$ 36,000,000	\$ 9,000,000	33%	↑
52020012 - Auxilio funerario	\$ 3,500,000	\$ 3,500,000	\$ -	0%	
52020013 - Prima antigüedad	\$ 89,564,070	\$ 85,893,412	-\$ 3,670,658	-4%	↓
54020017 - Incapacidad TO	\$ 1,038,790	\$ -	-\$ 1,038,790	-100%	↓
12073 - Intereses cesantías anual	\$ -	\$ -	\$ -	0%	
TOTAL	1,112,916,064	1,245,008,812	\$ 132,092,748	12%	↑

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que hubo un aumento de los servicios asociados a la nómina respecto del trimestre anterior de \$132.092.748, es decir en un 12%.

Se identifica un aumento en concepto como vacaciones anticipadas, prima de vacaciones, bonificación de recreación principalmente, las cuales se analizan a continuación.

El incremento anual que inicio a operar a partir de mayo de 2022, lo que afecta igualmente al concepto del salario, esto se debe a que en el segundo trimestre varios de los trabajadores estaban en vacaciones y se les realizó el pago sólo del mes de junio con el incremento anual, en cambio en el tercer trimestre toda la planta estaba trabajando lo que hace que el valor más representativo de la nómina sea el sueldo, como el caso del recargo

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

nocturno que tiene un incremento por las obras de mantenimiento e intervención que se realizan en jornada nocturna.

Otros valores que afectaron la nómina son los conceptos por incapacidades, el pago del quinquenio, el auxilio universitario y técnico que se incrementaron porque en este período se cumplió el tiempo estimado por diferentes colaboradores para su pago, de acuerdo con su fecha de ingreso a la Entidad y las aprobaciones para el pago de dichos incentivos. Se presenta un incremento en el concepto de prima de navidad por el pago en la liquidación del trabajador que presentó su renuncia para acceder a su pensión.

3.1.7. VACACIONES ANTICIPADAS

Se presentó en el tercer trimestre del 2022 una disminución de \$50.942.559 con una variación porcentual del 46% respecto al segundo trimestre de 2022, en el concepto de vacaciones anticipadas que corresponde a los sueldos de vacaciones, esto debido a que, para el segundo trimestre del 2022 se les realizó pago de vacaciones a 32 trabajadores mientras que en el tercer trimestre se realizaron pagos a 14.

3.1.8. QUINQUENIO

Se presentó en el segundo trimestre del 2022 un aumento por valor de \$ 34.179.921 una variación porcentual del 48% respecto al segundo trimestre de 2022, este pago corresponde en el segundo trimestre a tres trabajadores oficiales y en el tercer trimestre de 2022 a 5 trabajadores, este pago se liquida acorde con lo estipulado en la convención.


3.1.9. VACACIONES INTERRUMPIDAS, APLAZADAS

En el segundo trimestre de 2022 se identifica la interrupción de las vacaciones a (1) servidores públicos, y aplazadas a (2) servidores mediante las Resoluciones del 331 del 17 de junio de 2022, 324 del 08 de junio de 2022, y la 336 del 15 de junio, mientras que en el tercer trimestre se observó la interrupción de vacaciones a (4) servidores públicos y aplazadas a (1) mediante las Resoluciones 349 del 28/06/2022, 354 del 28/06/2022, 323 del 29/07/2022, 494 del 1-09-2022 y 394 del 14/07/2022.

Se debe tener en cuenta que *“Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas”*. De acuerdo con lo establecido en Directiva Presidencial 01 de 2016, numeral 3, literal b¹, donde expresa que solo por necesidad del servicio o retiro, las vacaciones podrán ser aplazadas y compensadas en dinero

¹ Directiva Presidencial 01 de 2016: Plan de austeridad, Numeral 3, literal b: “Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas”.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.1.10. HORAS EXTRAS

Las horas extras, para el periodo que comprende el informe, se originan en el reconocimiento a los empleados públicos autorizados y a los trabajadores oficiales de la UAERMV, en aras de cumplir con las metas trazadas para el 2022 en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", vigente desde 01 de julio de 2020


3.1.11. HORAS EXTRAS EMPLEADOS PÚBLICOS

COMPARATIVO HORAS EXTRAS II TRIMESTRE VS III TRIMESTRE DE 2022					
EMPLEADOS PÚBLICOS					
CONCEPTO	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VALOR TERCER TRIMESTRE 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL	VECTOR
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 13,925,361	\$ 10,251,775	-\$ 3,673,586	-26.38%	↓
1073 - Hora extra nocturna	\$ 12,022,177	\$ 10,227,994	-\$ 1,794,183	-14.92%	↓
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 288,222	\$ 206,772	-\$ 81,450	-28.26%	↓
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 3,278,430	\$ 4,601,146	\$ 1,322,716	40.35%	↑
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 12,530	\$ 570,819	\$ 558,289	4455.62%	↑
51000333 - Compensatorio en dinero	\$ -	\$ -	\$ -	0%	
TOTAL	\$ 29,526,720	\$ 25,858,506	-\$ 3,668,214	-12.42%	↓

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que el pago de las horas extras para los empleados públicos disminuyó en \$3.668.214 que corresponde a una variación porcentual de 12.42%.

La variación se registra por el incremento de horas extras trabajadas en horario nocturno para el mantenimiento e intervención de las vías, con el fin de evitar interferencias con el tráfico, además del incremento anual que inició a operar a partir de mayo de 2022, que afecta el valor de la hora nocturna.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.1.12. HORAS EXTRAS TRABAJADORES OFICIALES

COMPARATIVO HORAS EXTRAS II TRIMESTRE 2022 VS III TRIMESTRE 2022					
TRABAJADORES OFICIALES					
CONCEPTO	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VALOR TERCER TRIMESTRE 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL	VECTOR
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 61,633,617	\$ 46,099,422	-\$ 15,534,195	-25.20%	↓
1073 - Hora extra nocturna	\$ 55,700,686	\$ 48,183,108	-\$ 7,517,578	-13.50%	↓
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 15,939,234	\$ 19,878,430	\$ 3,939,196	24.71%	↑
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 14,735,485	\$ 12,724,067	-\$ 2,011,418	-13.65%	↓
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 6,020,422	\$ 4,127,895	-\$ 1,892,527	-31.44%	↓
TOTAL	\$ 154,029,444	\$ 131,012,922	-\$ 23,016,522	-14.94%	↓

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que el pago de las horas extras para los trabajadores oficiales disminuyó en un 14.94% (\$ 23.016.522), identificando la disminución en el pago de las horas extras diurnas y nocturnas, y un aumento de \$3.939.196 que corresponde a un 24.71% en las horas extra nocturnas debido a que se aumentó el trabajo en jornadas nocturnas.

Para tener reconocimiento de pago de horas extras el Empleado Público debe pertenecer a nivel técnico o asistencial de acuerdo con la normatividad vigente.

Para el caso de los trabajadores oficiales se tendrá en cuenta lo estipulado en la convención colectiva vigente.

3.1.13. VACACIONES ACUMULADAS

A la fecha de corte del Informe un total de catorce (14) empleados públicos y siete (7) trabajadores oficiales en la entidad presentan 3 o más periodos de vacaciones acumuladas como se observa a continuación:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022


TIPO DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN CARGO	PERIODOS PENDIENTES II TRIMESTRE 2022	PERIODOS PENDIENTES III TRIMESTRE 2022
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	2	3
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	3	3
Empleado Público	TECNICO OPERATIVO 314-01	2	3
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	3	3
Empleado Público	ASESOR 105-01	3	3
Empleado Público	GERENTE 039-01	4	4
Empleado Público	SUBDIRECTOR TECNICO 068-02	3	3
Empleado Público	ASESOR 105-02	3	3
Empleado Público	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219	3	3
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	2	3
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	2	3
Empleado Público	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-04	2	3
Empleado Público	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	2	3
Empleado Público	GERENTE 039-01	2	3
Trabajador Oficial	OBrero 505-05	4	4
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	2	3
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	2	3
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	2	3
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	2	3
Trabajador Oficial	ELECTRICISTA 535-20	3	3
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	3
TOTAL		54	65

De tabla anterior, se concluye que la UAERMV continúa sin adoptar los correctivos necesarios para subsanar la situación descrita. Nuevamente, se cita el Concepto 71441 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP que señala:

“(…) la ley sólo permite que se acumulen dos (2) períodos de vacaciones, cuando haya necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada”. “Respecto al término de prescripción de las vacaciones, menciona: (…) el derecho a disfrutarlas o a recibir compensación por las vacaciones prescriben en un plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. “

De otra parte, a la fecha del presente informe de los 14 empleados públicos y 7 trabajadores oficiales con más de 3 periodos de vacaciones. no cuentan con programación de vacaciones (7) empleados públicos y (2) trabajadores oficiales:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

TIPO DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN CARGO	PERIODOS PENDIENTES	PERIODOS PENDIENTES
		II TRIMESTRE 2022	III TRIMESTRE 2022
Empleado Público	TECNICO OPERATIVO 314-01	2	3
Empleado Público	ASESOR 105-01	3	3
Empleado Público	ASESOR 105-02	3	3
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	2	3
Empleado Público	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-04	2	3
Empleado Público	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	2	3
Empleado Público	GERENTE 039-01	2	3
Trabajador Oficial	OBRERO 505-05	4	4
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	2	3


Cabe aclarar que esto se debe a que 6 funcionarios acabaron de completar los tres periodos de vacaciones, 1 presenta incapacidad, a 1 se le solicito mediante oficio 221130107023 que programe sus vacaciones y el otro funcionario renunció por lo que se le realizara el pago correspondiente a los periodos pendientes

Se identifica, que a la fecha (7) empleados públicos y (5) trabajadores oficiales, programaron un periodo de vacaciones, quedando pendientes por disfrutar 2 periodos.

TIPO DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN CARGO	PERIODOS PENDIENTES III TRIMESTRE 2022	OBSERVACION
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	3	Solicitó disfrute de 1 periodo de vacaciones con el radicado 20221140133043 del 6/10/2022
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	3	Se concede disfrute de un periodo con Resolución 600 de 2022
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	3	Solicitó disfrute de 1 periodo de vacaciones con el radicado 20221710099203 del 18/08/2022
Empleado Público	GERENTE 039-01	4	Solicitó disfrute de 2 periodos de vacaciones con los Radicado 20221120021682 del 1-03-2022 y con el radicado No. 20221120103632 del 5-09-2022
Empleado Público	SUBDIRECTOR TECNICO 068-02	3	Solicitó disfrute de 1 periodo de vacaciones con el radicado 20221120104872 del 6-09-2022. Tiene pendiente por disfrutar 10 días hábiles del periodo 4/10/2017 al 3/10/2018.
Empleado Público	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	3	Se concede disfrute de un periodo con Resolución 598 de 2022
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	3	Solicitó disfrute de 1 periodo de vacaciones con el radicado 20221120100192 del 26/08/2022
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	Solicitó disfrute de 1 periodo de vacaciones con el oficio No. 20221120120652 del 12/10/2022
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	Solicitó disfrute de 1 periodo de vacaciones con el oficio No. 20221120120642 del 12/10/2022
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	Solicitó disfrute de 1 periodo de vacaciones con el oficio No. 20221120120712 del 12/10/2022
Trabajador Oficial	ELECTRICISTA 535-20	3	Solicitó disfrute de 1 periodo de vacaciones con el Radicado 20221120040242 del 7-04-2022
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	Solicitó disfrute de 1 periodo de vacaciones con el Radicado 20221120103702 del 5-09-2022

Se identifica un trabajador oficial con (4) periodos de vacaciones acumuladas, dado a que se encuentra incapacitado:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

TIPO DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN CARGO	PERÍODOS PENDIENTES	PERIODOS CAUSADOS
Trabajador Oficial	OBrero 505-05	4	1/07/2017 30/06/2021

De lo anterior, se concluye que pese a que el proceso de Gestión de talento humano, notifico mediante memorando a cada uno de los servidores sobre la prescripción de las de vacaciones establecido en el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978, en los casos mencionados no se atendió la solicitud, o se atendió parcialmente, quedando más de 3 periodos acumulados (5) empleados públicos y (1) trabajador oficial.

Se debe tener en cuenta que los valores a reconocer por vacaciones al funcionario se hacen con el valor del sueldo vigente al momento del disfrute y no con el que se tenía cuando se causó el periodo, lo que impacta el rubro de gastos de personal porque se incrementa el valor a pagar.

Recomendación. Tomar acciones para que los funcionarios que tienen más de dos periodos las tomen en la vigencia 2022


3.2. PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para el tercer trimestre 2022, se celebraron 65 contratos de prestación de servicios por valor de \$ 1.545.901.671, en comparación con el segundo trimestre del 2022 donde se celebraron 2 contratos por valor de \$ 54.404.000.

N° CONTRATOS II TRIMESTRE 2022	VALOR TOTAL CONTRATOS	N° CONTRATOS III TRIMESTRE 2022	VALOR TOTAL CONTRATOS
2	\$ 54,404,000.00	65	\$1.545.901.671

Se presenta un incremento de 63 contratos con relación a los contratos suscritos en el segundo trimestre de 2022, entre ellos 28 contratos para apoyar los procesos de la Secretaría General, 16 para apoyar las obligaciones misionales que desarrolla la STPI, 9 para apoyar las labores ambientales de la Gerencia GASA, 3 para apoyar las labores de control de la OCl, 2 contratos para apoyar a la Gerencia de Producción, 2 contratos para la Gerencia de Intervención y 3 para apoyar a la OAP a nivel de comunicaciones y para el seguimiento de los proyectos de inversión. 57 de los contratos son de prestación de servicios y 8 de apoyo a la gestión, lo cuales se relacionan en el PAA.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.3. VIATICOS

COMPARATIVO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		
II TRIMESTRE 2022 Y III TRIMESTRE 2022		
CONCEPTO	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2022
O2120202010 Viáticos de los funcionarios en comisión de servicios al interior	\$ 2,978,320	\$ 2,089,903

se reconoce y ordena el pago de los tiquetes aéreos, viáticos y gastos de viaje del 5 al 9 de septiembre con base en la Comisión de Servicios al interior otorgada a la Jefe de la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para asistir al XLIII Congreso de Derecho Procesal.

3.4. ARRENDAMIENTOS


3.4.1. SEDE ADMINISTRATIVA

COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO MOBILIARIO E INMOBILIARIO			
CONTRATO	SEDE	II TRIMESTRE 2022	III TRIMESTRE 2022
496 de 2021	Administrativa	\$ 232,717,309	\$ 341,606,473

Los pagos por concepto de arrendamiento del mobiliario e inmobiliario se realizaron mediante las órdenes de pago Nro. 2733, 3332 y 3811 de 2022, las cuales corresponden al pago de los meses de junio, julio y agosto (1-7 días) de 2022 por concepto del contrato de arrendamiento Nro. 496 de 2022 y contrato 521 de 2022.

En el periodo de seguimiento se da un aumento en el valor de pago mensual en los meses de agosto y septiembre, valor que corresponde al nuevo canon de arrendamiento de la sede administrativa.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

PERIODO FACTURADO	CANON DE ARRENDAMIENTO	ADMINISTRACIÓN	AUDITORIOS	IVA	TOTAL
ENERO	\$ 57,444,989.00	\$ 7,862,529.00		\$ 10,914,548	\$ 76,222,065.91
FEBRERO	\$ 57,444,989.00	\$ 7,883,554.00		\$ 10,914,548	\$ 76,243,090.91
MARZO	\$ 57,444,989.00	\$ 7,883,554.00		\$ 10,914,548	\$ 76,243,090.91
ABRIL	\$ 57,444,989.00	\$ 7,908,048.00	\$ 2,006,030.00	\$ 10,914,548	\$ 78,273,614.91
MAYO	\$ 57,444,989.00	\$ 8,326,384.00		\$ 10,914,548	\$ 76,685,920.91
JUNIO	\$ 57,444,989.00	\$ 8,025,172.00	\$ 1,373,064.00	\$ 10,914,548	\$ 77,757,772.91
JULIO	\$ 57,444,989.00	\$ 8,025,172.00	\$ 196,152.00	\$ 10,914,548	\$ 76,580,860.91
AGOSTO	\$ 7,659,331.00	\$ 1,110,185.00		\$ 1,455,273	\$ 10,224,788.89
AGOSTO	\$ 84,304,056.00	\$ 6,659,208.00		\$ 16,017,771	\$ 106,981,034.64
SEPTIEMBRE	\$ 116,919,214.00	\$ 8,685,924.00		\$ 22,214,651	\$ 147,819,788.66


El valor del canon mensual de arrendamiento se mantiene, en el mes de agosto finalizó el contrato de arrendamiento por lo que el valor del canon solo fue equivalente a los primeros 7 días del mes así como el valor de la administración razón por la cual se observa un cambio en el valor en dicho mes, adicionalmente se observa un segundo pago del mes de agosto correspondiente a la nueva sede.

3.4.2. SEDE DE OPERATIVA

COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO MOBILIARIO E INMOBILIARIO			
CONTRATO	SEDE	II TRIMESTRE 2022	III TRIMESTRE 2022
411 de 2021 y 518 de 2022	Operativa	\$ 2,091,911,801	\$ 2,170,180,125

Para el tercer trimestre de 2022, el valor corresponde a los valores pagados por concepto de arrendamiento del mes de julio, agosto y septiembre. Se identifica un aumento en el valor de pago mensual por el concepto canon de arrendamiento por valor de \$78,268,324 en el mes de junio y julio con respecto a los pagos que se realizaron en el trimestre anterior:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

PERIODO FACTURADO	CANON DE ARRENDAMIENTO	IVA	TOTAL
ENERO	\$ 561,259,315.00	\$ 106,639,270	\$ 667,898,584.85
FEBRERO	\$ 355,464,233.00	\$ 67,538,204	\$ 423,002,437.27
FEBRERO	\$ 205,795,082.00	\$ 39,101,066	\$ 244,896,147.58
MARZO	\$ 561,259,315.00	\$ 106,639,270	\$ 667,898,584.85
ABRIL	\$ 561,259,315.00	\$ 106,639,270	\$ 667,898,584.85
MAYO	\$ 592,622,486.00	\$ 112,598,272	\$ 705,220,758.34
JUNIO	\$ 604,027,275.63	\$ 114,765,182	\$ 718,792,458.00
JULIO	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00
AGOSTO	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00
SEPTIEMBRE	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00


El aumento en el canon de arrendamiento se debe a las condiciones pactadas en el contrato que establecían que al cumplimiento del mes 12 se debía hacer ajuste al canon con base en el IPC, (5.62).

3.4.3. ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORES

COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO EQUIPO DE COMPUTO II TRIMESTRE VS III TRIMESTRE		
CONTRATO	II TRIMESTRE 2022	III TRIMESTRE 2022
366 y 533 de 2022	\$ 116,004,651	\$ 123,359,477

Para el período evaluado se identifica el pago por concepto de arrendamiento de equipos de cómputo por un mayor valor, sin embargo, esta variación obedece a los periodos facturas acorde con los trimestres facturados por el contrato 366 de 2022 con la empresa Alquiler y renting de equipos de cómputo PC.com S.A, evidenciando que los valores pagados y el número de equipos se mantiene acorde con lo que se venía pagando en el contrato 484 de 2020:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	


CONTRATO 484 DE 2020	
dic 05 2021 a enero 04 de 2022	\$ 38,279,576
enero 05 de 2022 a 30 de enero de 2022	\$ 33,175,415

CONTRATO 366 DE 2022	
31 de enero de 2022 a 16 de febrero de 2022	\$ 24,694,910
17 de febrero de 2022 a 31 de marzo de 2022	\$ 53,335,056
01 de abril de 2022 a 30 de abril de 2022	\$ 38,668,217
01 de mayo de 2022 a 31 de mayo de 2022	\$ 38,668,217
01 de junio de 2022 a 30 de junio de 2022	\$ 38,668,217
01 de julio de 2022 a 31 de julio de 2022	\$ 38,668,217
01 de agosto de 2022 a 31 de agosto de 2022	\$ 40,217,740
01 de septiembre de 2022 a 30 de septiembre de 2022	\$ 44,473,520

En el contrato 366 de 2022 se mantiene el número de equipos rentados del contrato 484 de 2020, la variación se evidencia una disminución en el valor del arriendo de los CPU escritorio, y portátil, como se observa en la siguiente tabla:

EQUIPOS RENTADOS					
CONTRATO 484 DE 2020			CONTRATO 366 DE 2022		
UN	EQUIPO	VALOR	UN	EQUIPO	VALOR
80	CPU ESCRITORIO	\$ 85.000,00	79	CPU ESCRITORIO	\$ 84.000,00
5	CPU DE ESCRITORIO	\$ 114.000,00	5	CPU DE ESCRITORIO	\$ 113.000,00
170	PORTATILES	\$ 114.000,00	170	PORTATILES	\$ 113.000,00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.5. SERVICIOS PÚBLICOS

3.5.1. CONSUMO ENERGIA ELECTRICA

3.5.1.1. ENERGIA ELECTRICA – SEDE ADMINISTRATIVA

A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del 2022, así:

COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA SEDE ADMINISTRATIVA II TRIMESTRE VS III TRIMESTRE														
CONSUMO EN kWh IV TRIMESTRE 2021	VALOR PAGADO IV TRIMESTRE 2021	N° FACTURA	CONSUMO EN kWh I TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	CONSUMO EN kWh II TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	CONSUMO EN kWh III TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN EN kWh	VECTOR
4800	\$ 3,382,480	653825499-0	4920	\$ 3,679,260	664796430-5	4760	\$ 3,733,200	675817222-1	5160	\$ 4,277,800	686889061-9			400
4640	\$ 3,337,290	657474123-5	4480	\$ 3,400,470	668447467-6	4880	\$ 3,896,210	679500696-1	3920	\$ 2,762,333	690592536-5			-960
5040	\$ 3,695,090	661128922-1	4880	\$ 3,759,640	672138769-0	4720	\$ 3,836,300	683191864-3	345	\$ 231,161	694298146-5	\$ 208,375		
									1697	\$ 1,137,044	694298145-8			
									2366	\$ 1,585,299	694298148-0			2196
									2508	\$ 1,680,448	694298147-2			
14480	\$ 10,414,860	TOTAL	14280	\$10,839,370	TOTAL	14360	\$ 11,465,710	TOTAL	15996	\$ 11,674,085				1636


Se puede observar en el cuadro anterior un aumento de \$208.375 en el segundo trimestre del 2022

La secretaria general a través de la información suministrada como insumo para este informe, señalo en la justificación: “En el tercer trimestre se presenta un incremento tanto en el consumo en KWh (1636 KWh) y en el valor pagado (\$ 208,375) relacionado tanto con el incremento en la ocupación, como a su ampliación en la nueva sede Administrativa en razón al número de puestos, lo que equivaldría a tener los pisos 7 y 8 de la anterior sede, con los que contaba la Entidad en arrendamiento antes de la pandemia.”

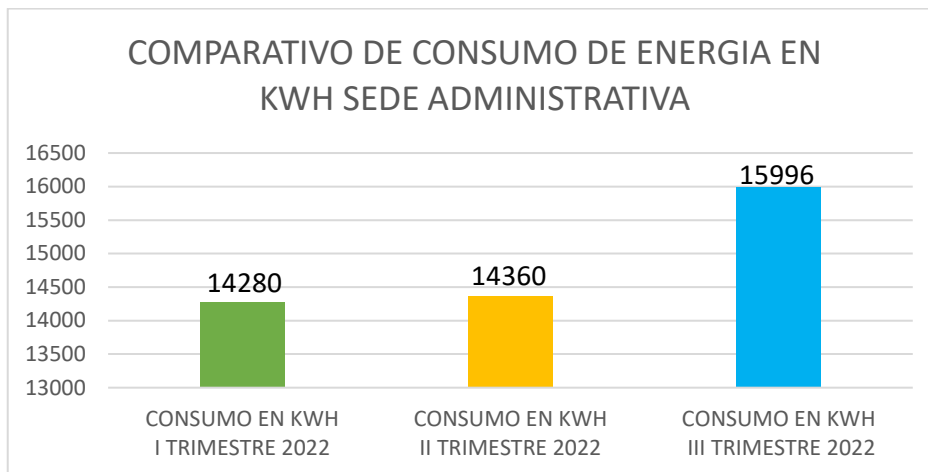
Al analizar la información de la facturación y el consumo el aumento en KWH aumento en el trimestre en 80KWh pasando de consumir en el segundo trimestre 14360 kwh a consumir 15996 kwh en el tercer trimestre. Gran parte de la variación corresponde a los ingresos del personal a la sede operativa como se observa a continuación:

Mes	Número de Personas - Total Ingresos	Suma trimestre
Enero	336	3374
Febrero	1386	
Marzo	1652	
Abril	1638	4354
Mayo	1596	
Junio	1120	
Julio	1150	5714
Agosto	2366	
Septiembre	2198	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Variación Consumo de Energía en KWH primer trimestre del 2022 Vs segundo trimestre del 2022.



3.5.1.2. ENERGIA - SEDE DE PRODUCCION LA ESMERALDA


A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del 2022, así:

COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA SEDE LA ESMERALDA (I trimestre 2022 y III trimestre 2022)														
MES	Nº FACTURA	CONSUMO EN KWh I TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2022	MES	Nº FACTURA	CONSUMO EN KWh II TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2022	MES	Nº FACTURA	CONSUMO EN KWh III TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN EN KWh	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
ENERO	665722015	91800	\$ 55,086,980	ABRIL	676738848-2	113400	\$ 71,367,310	JULIO	691519645-5	81000	\$ 54,962,580	90.000,00	- 46.218.940	↓
FEBRERO	669386261	102600	\$ 62,491,630	MAYO	680429589-9	93600	\$ 57,472,800	AGOSTO	6955236543-4	73800	\$ 49,376,570			
MARZO	673065645	135000	\$ 83,458,820	JUNIO	684116250-1	104400	\$ 68,089,830	SEPTIEMBRE	698950730-7	66600	\$ 46,371,850			
TOTAL PAGADO I TRIMESTRE 2022		329400	\$ 201,037,430	TOTAL PAGADO II TRIMESTRE 2022		311400	\$ 196,929,940	TOTAL PAGADO III TRIMESTRE 2022		221400	\$ 150,711,000			

Se puede observar en el cuadro anterior una disminución de \$46.218.940 en el III trimestre del 2022

Para este periodo la gerencia de Producción informa mediante el memorando 20221310138733 lo siguiente: se debe a novedades presentadas durante la actividad, tales como: días feriados, fuertes lluvias presentada en frente de obra y actividades de mantenimiento en plantas industriales de igual manera es de resaltar que la producción en el I trimestre fue 30801,08 m3 y la producción para el III Trimestre fue de 15374,34 m3

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

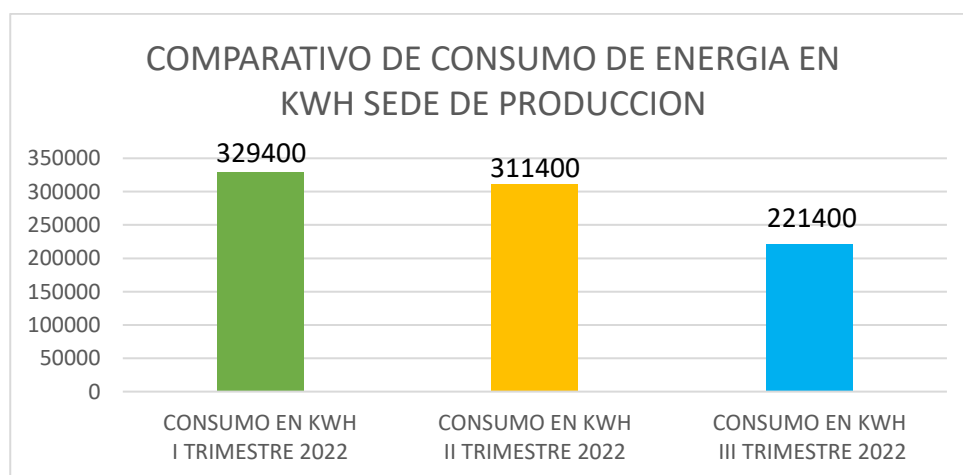
	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Se concluye que durante el III trimestre se disminuyó el consumo de kwh en 90.000, bajo de 311400 en el segundo trimestre a 221400 en el tercer trimestre dado a que la producción disminuyó con respecto al trimestre anterior lo que a su vez conlleva a un menor consumo energético, adicionalmente se debe tener en cuenta que la variación es significativa teniendo en cuenta que no se reporto el mes de septiembre ya que la fecha no había llegado la factura del mes

La Gerencia de producción con respecto al aforo de la Sede de producción informo:

“La sede de producción maneja dos jornadas laborales, en la jornada diurna se encuentra un promedio de 52 personas entre personal operativo y administrativo y en la jornada nocturna 21 personas”


Variación Consumo de Energía en KWH primer trimestre del 2022 Vs segundo trimestre del 2022.



Se observa la disminución en el consumo del KWH en 156.600, esta disminución corresponde a menor consumo de energía en la planta de producción.

3.5.1.3. ENERGIA - SEDE OPERATIVA LA ELVIRA

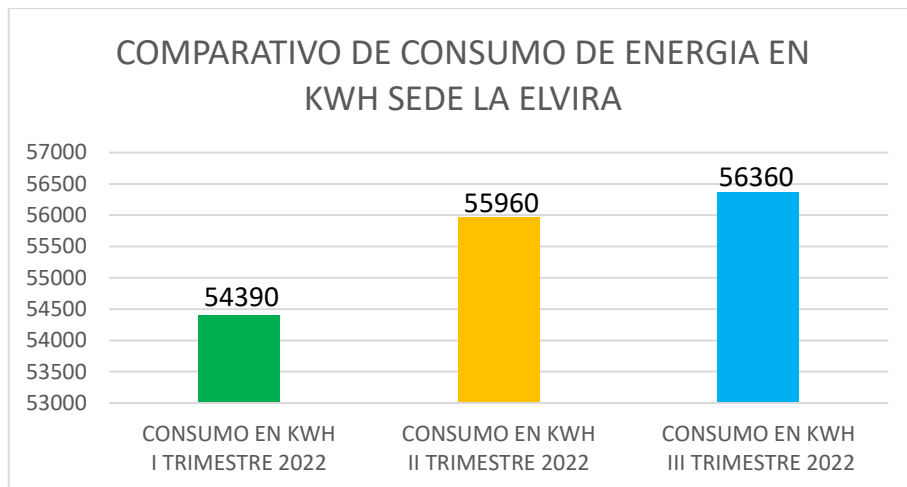
A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del 2022, así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA SEDE LA ELVIRA II TRIMESTRE 2022 VS III TRIMESTRE 2022											
MES	CONSUMO EN kWh III TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2022	MES	CONSUMO EN kWh III TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2022	MES	CONSUMO EN kWh III TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN KWH	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
ENERO	18640	\$ 12,994,150	ABRIL	20720	\$ 15,148,570	JULIO	19,200	\$ 14,848,290	400	\$ 2,802,780	↑
FEBRERO	17800	\$ 12,594,700	MAYO	17800	\$ 13,247,980	AGOSTO	19,880	\$ 15,670,900			
MARZO	17950	\$ 12,898,530	JUNIO	17440	\$ 13,213,680	SEPTIEMBRE	17,280	\$ 13,893,820			
TOTAL	54,390	\$ 38,487,380	TOTAL	55,960	\$ 41,610,230	TOTAL	56,360	\$ 44,413,010			

Se puede observar en el cuadro anterior un aumento en el consumo de energía por valor de \$ 2.802.780 en el tercer trimestre del 2022

Variación Consumo de Energía en KWH segundo trimestre del 2022 Vs tercer trimestre del 2022.




Se identifica un aumento en el consumo de energía de 400 kwh en el tercer trimestre de 2022 con respecto al consumo del segundo trimestre de 2022.

Para el tercer trimestre la Gerencia GASA mediante el memorando 20221330132963 menciona que, dado al regreso de colaboradores a las actividades presenciales en la sede, se genera un mayor consumo de energía eléctrica para operaciones administrativas. Sin embargo, no se cuenta con la evidencia que justifique la relación del aforo y el consumo.

La Gerencia hace entrega de una relación de personas presentes en la sede operativa durante el segundo trimestre de 2022:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

SEDE OPERATIVA						
2022	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
SINTRAUNIOBRAS	176	176	176	176	176	176
VIGILANCIA	30	30	30	30	30	30
SERVICIOS GENERALES	7	7	7	7	6	6
FUNCIONARIOS	26	26	26	26	26	26
CONTRATISTAS	79	79	79	79	82	81
CONTRATISTA FAMOC	2	2	2	2	4	2
CONTRATISTAS DE SERVICIOS DE ALQUILER MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO	33	33	33	33	33	33
CASINO	3	3	3	3	2	2
TOTAL	356	356	356	356	359	356

Se observa una variación con respecto al trimestre anterior en los contratistas y el personal de servicios generales, Sin embargo, desde la Oficina de Control Interno y teniendo presentes las novedades de nómina esta información no corresponde al aforo real de la Sede la Elvira.

3.5.2. SERVICIO DE ACUEDUCTO


3.5.2.1. ACUEDUCTO - SEDE ADMINISTRATIVA

A continuación, se puede observar los pagos de acueducto correspondientes al primer segundo y tercer trimestre del 2022, así:

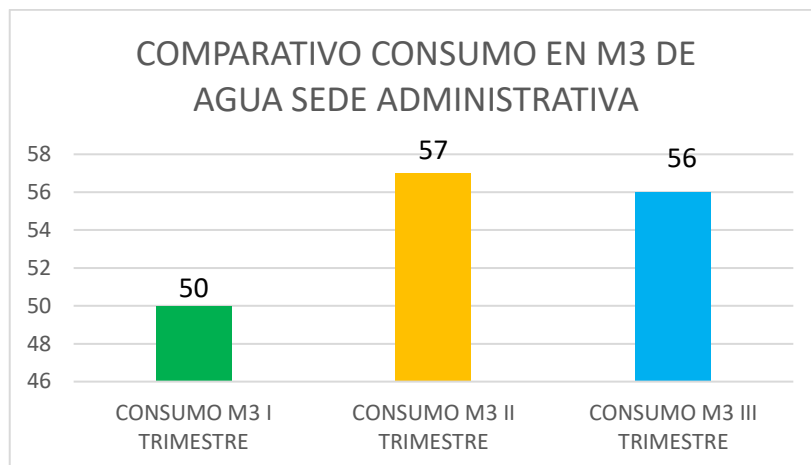
CONSUMO ACUEDUCTO SEDE ADMINISTRATIVA				
N° FACTURA	PERIODO FACTURADO	CONSUMO EN M3	VALOR PAGAD	VECTOR
43840956312	NOV - ENERO	45	\$ 414,519.00	↓
42488666811	ENERO - MARZO	50	\$ 470,339.00	
11566953417	MARZO - MAYO	57	\$ 553,963.00	
42488666811	MAYO - JULIO	56	\$ 552,420.00	

Se puede observar en el cuadro anterior la disminución en el pago del servicio de acueducto se evidencia en la facturación que ha disminuido el consumo en m3 del periodo de marzo a mayo 57m3 a 56 m3 en el periodo de mayo a julio.

De acuerdo con el control de aforo en la sede para el segundo trimestre fue de un promedio de 1451 personas y para el tercer trimestre se aumentó a 1904.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Variación Consumo de acueducto en m3 segundo trimestre del 2022 Vs tercer trimestre del 2022.



3.5.2.2. ACUEDUCTO – SEDE OPERATIVA LA ELVIRA

A continuación, se puede observar los pagos de acueducto correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del 2022, así:


N° FACTURA	CONSUMO EN M3 I TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	CONSUMO EN M3 II TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	CONSUMO EN M3 III TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2022	VARIACION EN M3	VARIACION ABSOLUTA
33080326110	260	\$ 2,101,852	36505970214	260	\$ 2,210,892	12961378416	260	\$ 2,291,570	0	\$ 80,678

Se observa que el consumo de m3 es el mismo para los dos trimestres, sin embargo, existe aumento en el valor del pago del servicio por valor de \$80.678, el consumo de m3 es el mismo debido a la situación que se presenta en la facturación de la empresa de Acueducto y alcantarillado con respecto a que no se está realizando la lectura del consumo real debido a fallas en el contador y por tanto se está facturando el promedio del consumo.

Por lo anterior, no se identifica la variación en el consumo real del líquido en la sede.

La Gerencia GASA mediante memorando 20221330132963 informa “La UAERMV como medida de control de suministro de agua ha dispuesto pasar por la báscula los carrotanques de agua que ingresan y que salen de la sede de Producción para determinar el consumo real de agua allí, este control lo lleva la Gerencia de Producción y se realiza mediante un Excel.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Se indago con la Gerencia de producción donde se obtuvo un formato PPMQ-FM-044 control del registro de ingreso de agua (agua de uso general, agua de planta frio, agua de planta concreto, agua de laboratorio, agua de irrigación) expresado en galones.

3.5.3. TELEFONIA FIJA E INTERNET

Para el tercer trimestre 2022 se mantuvo estable el gasto por consumo de telefonía fija e internet en la entidad. A continuación, se detallan los pagos realizados en el primer trimestre 2022, el segundo trimestre de 2022 y el tercer trimestre de 2022, por dicho concepto:

COMPARATIVO PAGO GASTOS DE TELEFONÍA FIJA, INTERNET Y TELEVISIÓN										
II TRIMESTRE VS III TRIMESTRE										
CONCEPTO	EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 202	N° FACTURA	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 202	N° FACTURA	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 202	N° FACTURA	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	VECTOR
PAGO POR SERVICIOS TELEFONIA FIJA - INTERNET	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB	\$ 6,881,060.00	FE 000012765225	\$ 5,829,550.00	EB 000302739973	\$ 5,842,840.00	EB 000304819522	\$ 865,273.00	2%	↑
		\$ 6,915,380.00	EB 000300003487	\$ 5,842,840.00	EB 00030290023	\$ 5,842,840.00	EB 000305767990			
		\$ 5,842,840.00	EB 000301649517	\$ 5,842,840.00	EB 000303869782	\$ 8,772,620.00	EB 000306719474			
Internet y los canales de Internet de redundancia y soporte	INTERNEXA S.A.	\$ 11,583,334	FVE24816	\$ 11,545,611.00	FVE26851	\$11,583,334.00	FVE29387	\$ 865,273.00	2%	↑
		\$ 11,565,847	FVE25510	\$ 11,583,334.00	FVE27561	\$11,583,334.00	FVE28689			
		\$ 11,583,334	FVE26267	\$ 11,583,334.00	FVE28143	\$ 9,467,814.00	FVE30768			
TOTAL I TRIMESTRE		\$54,371,795.00	TOTAL II TRIMESTRE	\$ 52,227,509.00	TOTAL III TRIMESTRE	\$53,092,782.00				

Se identifica un aumento en el pago de telefonía fija e internet por valor de \$865.273, diferencia que corresponde al aumento en facturación de pago por servicios de telefonía fija de la Empresa de telecomunicaciones de Bogotá ETB en el mes de junio, los pagos a Internexa tuvieron un comportamiento similar en ambos periodo0073.

3.5.4. TELEFONIA CELULAR

Comportamiento de los valores pagados por concepto de telefonía móvil entre el primer trimestre del 2022 y el segundo trimestre del 2022:


PAGO GASTOS DE TELEFONÍA CELULAR									
VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	PERIODO FACTURADO	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	PERIODO FACTURADO	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	PERIODO FACTURADO	
\$ 24,836,845.00	EC-249165896	27 DIC 2021 A 26 DE ENERO DE 2022	\$ 3,030,890.00	EC- 249418534	27 DE MARZO AL 26 DE ABRIL DE 2022	\$ 2,261,235.00	EC- 249787971	27 DE JUNIO AL 26 DE JULIO DE 2022	
\$ 1,949,217.00	EC-249299249	27 ENERO 2022 A 26 DE FEBRERO DE 2022	\$ 2,483,884.00	EC- 249547399	27 DE ABRIL Y EL 26 DE MAYO DE 2022	\$ 2,137,534.00	EC- 249913319	27 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO DE 2022	
			\$ 2,149,298.00	EC-249668736	7 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DE 2022	\$ 2,158,548.00	EC- 250037149	27 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022	

Se observó una disminución en la facturación para el tercer trimestre de 2022, sin embargo la facturación ha tenido un comportamiento similar en los dos trimestres.

Se observa que hace falta un control que permita hacer el seguimiento oportuno de la facturación de los servicios públicos con el objetivo de que no se pasen las fechas de vencimiento y se incurra en gastos adicionales como intereses de mora y reconexión de servicios.

Para el segundo trimestre la secretaria general informo que se contaba con 57 líneas las cuales fueron relacionadas en la entrega de la información y se validaron con las líneas detalladas en la factura.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

A continuación, se detalla el valor pagado de las 57 líneas móviles pagadas en la última facturación y su asignación:

DEPENDENCIA ASIGNADA	LINEA TELEFONICA	VALOR PAGADO*
STMMVL	3507810642	\$31,492
GP	3507810645	\$31,492
GP	3507810647	\$31,492
STMMVL	3507810648	\$31,492
STMMVL	3507810649	\$31,492
STMMVL	3507810650	\$31,492
GI	3507810661	\$31,492
DG	3507810665	\$31,492
GP	3507810669	\$31,492
GI	3507810671	\$31,492
GI	3507810672	\$31,492
STMMVL	3507810673	\$31,492
GI	3507810674	\$31,492
GI	3507810675	\$31,492
SPI	3507810678	\$31,492
STMMVL	3507810685	\$31,492
STMMVL	3507810693	\$31,492
GP	3507810694	\$31,492
STMMVL	3507810701	\$31,492
GP	3507810703	\$31,492
GP	3507810705	\$31,492
GP	3507810707	\$31,492
GI	3507922527	\$31,492
GI	3507922528	\$31,492
STMMVL	3504339412	\$31,492
OAP	3504339414	\$31,492
STMMVL	3504339417	\$31,492
STMMVL	3504339418	\$31,492

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO


CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

DEPENDENCIA ASIGNADA	LINEA TELEFONICA	VALOR PAGADO*
STMMVL	3504339419	\$31,492
STMMVL	3504339422	\$31,492
AS	3507810712	\$31,492
GI	3507810714	\$31,492
OCID	3507810715	\$31,492
STMMVL	3507810716	\$31,492
TI	3507810717	\$31,492
GP	3507810718	\$31,492
GP	3507810719	\$31,492
GP	3507810721	\$31,492
STMMVL	3502372313	\$31,492
STMMVL	3502372334	\$31,492
STMMVL	3502372336	\$31,492
STMMVL	3502372341	\$31,492
STMMVL	3502372346	\$31,492
STMMVL	3502372360	\$31,492
STMMVL	3502372362	\$31,492
N/A	3502372369	\$31,492
STMMVL	3502372381	\$31,492
DG	3502372382	\$31,492
STMMVL	3502372388	\$31,492
STMMVL	3502372390	\$31,492
STMMVL	3502372391	\$31,492
LÍNEA EN CANCELACIÓN	3507810723	\$31,492
SG	3507810724	\$99,990
DG	3507810726	\$99,990
AC	3504339374	\$99,990
OAP	3507810727	\$99,870
DG	3507810728	\$121,124
TOTAL		2,158,548.00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Se observa que se tienen 1 líneas que se encuentra en cancelación y por ende no ha sido asignada a ninguna dependencia, as mismo que no se lleva control por consumo de minutos para determinar la necesidad de las líneas asignadas, información que se ha solicitado por parte de la OCI y que no se ha reportado, sin embargo, de acuerdo con lo reportado por la secretaría general, todas las líneas tienen minutos ilimitados

Por lo tanto, se recomienda hacer seguimiento al uso y al consumo de minutos de las líneas telefónicas que actualmente se tienen, con el fin de determinar la necesidad de este servicio en algunas dependencias.

3.5.5. SERVICIO DE CAFETERIA

Comportamiento de los valores pagados por concepto de cafetería contrato n° 434 de 2021 con la empresa ASEAR S.A. ESP entre el segundo trimestre del 2021 y el tercer trimestre del 2022:


COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO SERVICIO DE CAFETERIA Y ASEO II TRIMESTRE VS III TRIMESTRE							
MES FACTURADO	VALOR PAGADO I TRIMESTRE	MES FACTURADO	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2022	MES FACTURADO	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2022	VARIACION	VARIACION PORCENTUAL
DICIEMBRE	\$ 25,094,484	01 AL 20 DE MARZO 2022	\$ 16,660,987	MAYO	\$ 34,020,784		
ENERO	\$ 23,588,186	21 AL 30 DE MARZO DE 2022	\$ 10,027,649	JUNIO	\$ 32,790,014	\$ 42,967,953	76%
FEBRERO	\$ 16,660,987	ABRIL	\$ 30,115,203	JULIO	\$ 32,960,994		
TOTAL I TRIMESTRE	\$ 65,343,657	TOTAL II TRIMESTRE DE 2022	\$ 56,803,839	TOTAL II TRIMESTRE DE 2022	\$ 99,771,792		

De la anterior tabla y los soportes allegados se observa variación en el servicio de cafetería aumentó en un 76%, esta variación corresponde a la adición de 3 operarias para el servicio de aseo y cafetería, con mayor disponibilidad de tiempo en la sede asignada, la adición de maquinaria para la realización de las labores por \$ 119.534 y la adición de Bienes de Aseo y cafetería por cerca de \$ 2.737.077 teniendo en cuenta el incremento en el número de visitantes de las sedes y las necesidades de elementos para mantener en condiciones de aseo las sedes, además del incremento por el cambio de contrato y el incremento en el AIU para responder a las variaciones en los precios de los bienes proporcionados en el contrato.

3.6. CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Con corte al segundo trimestre de 2022, se identificó que la entidad se provee de combustible industrial para la producción de mezcla asfáltica y para vehículos, maquinaria y equipos mediante los contratos 432 de 2021, 495 de 2022, 483 de 2022, respectivamente, tal como se resume en la siguiente tabla:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TIPO DE COMBUSTIBLE
	DESDE	HASTA		
495 DE 2022	1/06/2022	31/01/2023	\$ 3,176,526,115.00	COMBUSTIBLE INDUSTRIAL
483 DE 2022	31/03/2022	31/01/2023	\$ 2,670,000,000.00	ACPM Y GASOLINA CORRIENTE

La U.A.E.R.M.V, para la ejecución de las obras propias de su misionalidad y función, en el segundo trimestre de 2022 contó con tres clases de combustible:

- Gasolina Corriente: Para funcionamiento de motores de combustión interna a gasolina (camperos, plantas generadoras, equipos laboratorio, equipos auxiliares menores: guadañadoras, sopladoras, motosierras, etc.)
- ACPM: Para funcionamiento de motores de combustión interna tipo Diesel (vehículos, maquinaria amarilla y de construcción, generadores sede producción, equipos auxiliares luminarias, moto soldadores, etc.) y para quemadores Calderas y Secado materiales pétreos.
- Combustible Industrial (CC3); para el funcionamiento del quemador de los tambores secadores de agregados de las plantas de asfalto para la producción de mezcla asfáltica.

COMPARATIVO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE

COMPARATIVO CONSUMO DE COMBUSTIBLE II TRIMESTRE DE 2022 VS III TRIMESTRE DE 2022					
TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD DE GALONES CONSUMIDOS EN EL I TRIMESTRE 2022	CANTIDAD DE GALONES CONSUMIDOS EN EL II TRIMESTRE 2022	CANTIDAD DE GALONES CONSUMIDOS EN EL III TRIMESTRE 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
ACPM	98,938.77	120,208.69	84,551.86	-35,656.83	-29.66%
GASOLINA	2,283.92	2,272.46	2,370.79	98.33	4.33%
CC-3	142,976	101,144	81,981	-19,163.00	-18.95%

El consumo de ACPM disminuyó en un 29.66% por menor actividad de vehículos tipo pesado a nivel general con menores frentes de trabajo

Para el consumo de gasolina corriente se identifica un aumento del 4.33% esto dado a que se realizaron mayores recorridos de vehículos con este tipo de combustible

El consumo de combustible CC-3 disminuyo en un 18.95% dado a la disminución de producción de mezcla asfáltica en caliente.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Tabla 2: Producción de mezclas - III Trimestre 2022

MES	CANTIDADES EJECUTADAS MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (m3)			CANTIDADES EJECUTADAS MEZCLA HIDRAULICA (m3)		CANTIDADES EJECUTADAS EN FRIO (m3)		
	MD10 (m3)	MD12 (m3)	MGR19 (m3)	MR43	3000 PSI	MBR (Material Bituminoso Reciclado) SUMINISTRADA (m3)	FRESADO FRENTES DE OBRA (m3)	FRESADO ACUERDOS INTERADMINISTRATIVOS (m3)
ENERO	0	9700,66	0	305	84,2	2948,24	224,82	425,77
FEBRERO	72,56	9748,63	0	149,05	21,2	2506,33	459,84	2587,8
MARZO	329,23	10950	0	351,85	11	2779,99	579,43	3996,84
ABRIL	262,22	7086,94	0	272,15	84	2173,66	305,6	1591,34
MAYO	0	7506,95	0	197,9	5	2410,65	336,65	419,41
JUNIO	276,59	6976,94	0	343,8	92,5	2851,81	515,97	217,48
JULIO	386,93	5359,09	0	199,2	93	2331,5	1029,63	108,06
AGOSTO	599,46	4332,32	107,34	73,6	155,1	3489,6	611,55	207,51
SEPTIEMBRE	460,96	3779,56	333,67	112,05	124,8	3715,78	630,51	2668,04

3.7. VEHÍCULOS

Esta oficina realizó seguimiento a las medidas de austeridad que apliquen en las siguientes actividades: 1) los vehículos propios de la entidad, 2) los mantenimientos y/o repuestos requeridos; correspondiente al segundo trimestre de 2022.

3.7.1. VEHÍCULOS PROPIOS DE LA UAERMV

La entidad cuenta con un parque automotor propio de 126 vehículos:


DEPENDENCIA	A.C.P.M.	GASOLINA
ALMACEN	1	
DIRECCION GENERAL		1
ESCOLTA TRANSPORTE MAQ.	1	
GASA	2	1
GERENCIA DE INTERVENCION	6	1
GERENCIA DE PRODUCCION	99	2
SECRETARIA GENERAL		1
SEDE OPERATIVA		1
SUBDIRECCION STMV		2
SUBDIRECCION STPI	1	1
TRANSPORTE MAQ.	6	
TOTAL	116	10

No se observa ninguna variación en los vehículos con relación al trimestre anterior.

3.7.2. MANTENIMIENTOS E INSUMOS

La Gerencia de Producción según su estrategia de intervención, ha proyectado los mantenimientos preventivos, con base en inspecciones periódicas según la naturaleza y tipología del parque automotor encaminadas a descubrir posibles defectos que puedan

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

ocasionar mantenimientos correctivos emergentes; actualmente se tiene implementado cuatro gamas de mantenimiento preventivo: PM1, PM2, PM3 y PM4

El mantenimiento para los vehículos propios de la UAERMV disminuyó en un valor de \$ 570.120.167 en el segundo trimestre 2022 con relación al I trimestre 2022. A continuación, se detalla el valor de mantenimiento por móvil, y por trimestre:

MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2022
1-AKC-06		\$ 2,329,544.00	
1-AKC-06		\$ 357,000.00	\$ 2,941,138.60
1-AKC-06	\$ 461,327.60	\$ 353,668.00	\$ 509,558.00
1-AKC-06	\$ 503,905.50	\$ 795,376.30	
2-CCV-15	\$ 583,504.60	\$ 2,623,609.50	
2-CCV-15	\$ 1,518,279.70	\$ 32,249.00	\$ 37,723.00
2-CCV-15	\$ 1,283,629.20	\$ 924,031.50	\$ 454,996.50
2-CCV-16		\$ 1,965,225.50	
2-CCV-16	\$ 2,081,678.90	\$ 27,631.80	
2-CCV-16	\$ 1,551,510.10	\$ 2,140,334.00	
2-CCV-17		\$ 328,083.00	
2-CCV-17	\$ 597,380.00	\$ 847,470.40	\$ 440,359.50
2-CCV-18	\$ 1,412,708.50	\$ 1,383,125.10	
2-CCV-18	\$ 1,076,842.90	\$ 189,840.70	
2-CCV-18	\$ 1,006,383.00	\$ 440,359.50	\$ 727,518.40
2-CCV-19	\$ 1,992,119.50	\$ 170,527.30	
2-CCV-19	\$ 1,757,487.20		
2-CCV-19	\$ 440,359.50		\$ 497,122.50
2-CCV-20	\$ 208,047.70	\$ 1,973,579.60	
2-CCV-20	\$ 691,866.00	\$ 565,880.70	\$ 574,651.00
2-CCV-21	\$ 782,436.90		\$ 300,391.70
2-CCV-21	\$ 454,996.50	\$ 1,100,869.00	\$ 1,311,058.70
2-CCV-22	\$ 1,603,034.00	\$ 69,591.20	
2-CCV-22	\$ 2,070,362.00	\$ 32,249.00	\$ 37,723.00
2-CCV-22		\$ 1,381,066.40	\$ 8,251,817.60
2-CTL-01	\$ 410,371.50	\$ 1,888,689.70	
2-CTL-01	\$ 2,027,153.10	\$ 940,564.10	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2022
2-CTL-01	\$ 698,006.40	\$ 930,450.50	
2-CTM-20		\$ 1,553,092.80	\$ 281,922.90
2-CTM-20	\$ 1,966,641.30	\$ 188,662.60	
2-CTM-20		\$ 1,393,311.50	\$ 766,598.00
2-CTM-21	\$ 94,724.00	\$ 4,033,171.80	
2-CTM-21	\$ 6,444,786.00		
2-CTM-21	\$ 1,287,875.80	\$ 2,927,959.00	\$ 592,917.50
2-CTM-22		\$ 1,384,362.70	
2-CTM-22	\$ 4,385,168.20	\$ 1,441,982.50	\$ 2,400,527.50
2-CTM-22	\$ 592,917.50	\$ 859,299.00	\$ 961,710.40
2-CTM-29		\$ 971,992.00	
2-CTM-30	\$ 413,882.00		
2-CTM-31		\$ 469,050.40	
2-CTM-31	\$ 4,199,721.60	\$ 586,017.00	
2-CTM-31		\$ 1,973,983.90	\$ 772,369.50
2-CTM-32	\$ 244,830.60	\$ 132,625.50	
2-CTM-32	\$ 653,512.30	\$ 88,417.00	\$ 122,367.70
2-CTM-33		\$ 478,975.00	
2-CTM-34	\$ 1,782,418.00	\$ 1,712,957.40	\$ 543,877.60
2-CTM-34	\$ 2,647,930.00	\$ 122,367.70	
2-CTM-34	\$ 1,779,942.50	\$ 2,427,433.40	\$ 682,465.00
2-CTM-35		\$ 213,081.40	
2-CTM-35	\$ 923,475.70	\$ 122,367.70	
2-CTM-35	\$ 1,042,917.50	\$ 1,660,466.50	\$ 2,706,757.50
2-CTM-36		\$ 791,123.90	\$ 479,998.40
2-CTM-36	\$ 1,444,613.90		
2-CTM-37		\$ 710,239.60	
2-CTM-37	\$ 3,352,717.90		
2-CTN-12	\$ 3,713,373.40	\$ 591,441.90	\$ 5,198,048.60
2-CTN-12	\$ 45,339.00	\$ 7,705,214.30	
2-CTN-12	\$ 768,740.00		\$ 633,496.50
2-CTN-13	\$ 4,308,063.80	\$ 652,148.00	\$ 163,220.40

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2022
2-CTN-13			\$ 528,598.00
2-CTN-13		\$ 633,496.50	\$ 1,309,892.50
2-CTN-14	\$ 5,386,634.90	\$ 152,772.20	
2-CTN-14		\$ 232,764.00	
2-CTN-14	\$ 702,320.15		
2-CTN-15	\$ 2,370,825.10		
2-CTN-15	\$ 90,678.00	\$ 566,797.00	\$ 2,160,814.50
2-CTN-15	\$ 3,455,306.20	\$ 1,319,698.10	
2-CTN-15	\$ 751,009.00	\$ 2,660,150.10	
2-CTN-16	\$ 598,272.50	\$ 2,351,463.80	\$ 1,001,881.60
2-CTN-16	\$ 3,496,356.85	\$ 65,307.20	\$ 601,080.90
2-CTN-16	\$ 904,697.50	\$ 4,527,533.50	\$ 657,356.00
2-CTN-17		\$ 65,307.20	
2-CTN-17	\$ 3,124,132.00	\$ 942,230.10	
2-CTN-17	\$ 540,200.50	\$ 2,420,021.70	\$ 540,200.50
2-CTN-18	\$ 2,400,649.00	\$ 729,815.10	\$ 132,625.50
2-CTN-18	\$ 867,724.20	\$ 590,359.00	
2-CTN-18	\$ 1,487,370.60	\$ 629,748.00	\$ 984,046.70
2-CTN-19		\$ 102,566.10	
2-CTN-19	\$ 133,660.80	\$ 30,421,817.30	
2-CTN-19	\$ 3,145,657.90		\$ 1,613,342.50
2-CTN-23		\$ 1,256,294.90	
2-CTN-23	\$ 1,141,519.40	\$ 580,000.00	
2-CTN-23	\$ 2,752,291.50	\$ 1,125,323.50	\$ 1,107,954.00
2-CTN-24		\$ 619,680.60	\$ 463,790.60
2-CTN-24	\$ 3,642,661.40	\$ 204,989.40	\$ 37,723.00
2-CTN-24	\$ 1,149,302.00	\$ 584,171.00	\$ 1,451,740.50
2-CTN-25		\$ 69,484.10	
2-CTN-25	\$ 2,011,103.40		\$ 122,367.70
2-CTN-25	\$ 953,905.50		\$ 570,129.00
2-CTN-26		\$ 202,776.00	\$ 147,369.60
2-CTN-26	\$ 741,669.00	\$ 1,241,532.90	\$ 1,728,558.30

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2022
2-CTN-26	\$ 1,125,002.20	\$ 1,331,253.00	\$ 555,492.00
2-CTN-27	\$ 512,580.60	\$ 769,799.10	\$ 784,055.30
2-CTN-27	\$ 450,000.00	\$ 1,138,791.70	
2-CTN-27	\$ 2,980,664.40	\$ 1,512,311.50	\$ 793,111.20
2-CTN-28			\$ 1,589,411.60
2-CTN-28	\$ 1,841,774.90	\$ 20,146.70	\$ 432,136.60
2-CTN-28	\$ 629,034.00	\$ 1,598,824.50	\$ 601,188.00
3-BCF-01	\$ 11,308,849.60		
3-BCF-01	\$ 252,280.00		\$ 901,465.70
3-BCF-01	\$ 856,919.00	\$ 800,394.00	\$ 1,458,392.60
3-BCF-02			\$ 1,787,439.50
3-BCF-02	\$ 11,824,970.30	\$ 6,423,608.10	\$ 500,633.00
3-BCF-02	\$ 771,715.00	\$ 830,977.00	
3-CCA-03	\$ 872,805.50		
3-CCA-03	\$ 5,276,053.60	\$ 5,390,539.80	
3-CCA-03	\$ 90,678.00	\$ 1,959,846.70	
3-CCA-03	\$ 635,936.00	\$ 1,084,649.30	
3-CCE-04	\$ 2,921,047.60	\$ 88,417.00	\$ 2,320,500.00
3-CCE-04		\$ 1,476,044.00	
3-CCE-05	\$ 1,059,242.80		\$ 2,320,500.00
3-CCE-05	\$ 1,213,351.50		\$ 1,006,517.60
3-CCE-06	\$ 1,025,867.00		
3-CCE-06		\$ 946,613.00	
3-CCE-07	\$ 863,464.00	\$ 244,913.90	\$ 2,320,500.00
3-CCE-07	\$ 946,613.00		
3-CCK-02		\$ 2,718,198.00	
3-CCK-02	\$ 7,941,630.60	\$ 456,329.30	
3-CCK-02	\$ 2,302,300.90	\$ 918,572.90	\$ 802,733.70
3-CCK-02		\$ 1,828,256.50	
3-CCN-03		\$ 1,538,313.00	
3-CCN-03	\$ 609,518.00	\$ 22,565,126.20	\$ 2,515,779.00
3-CCN-03		\$ 779,212.00	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2022
3-CCN-05	\$ 872,805.50		
3-CCN-05		\$ 954,975.00	\$ 4,345,991.00
3-CCN-05	\$ 4,192,776.50	\$ 110,521.25	\$ 4,097,051.00
3-CCN-05		\$ 1,926,848.00	
3-CJC-03	\$ 35,275,160.10	\$ 3,076,388.00	\$ 2,178,249.20
3-CJC-03	\$ 4,932,885.70	\$ 174,751.50	\$ 2,320,500.00
3-CJC-03			\$ 1,930,775.00
3-CJC-04	\$ 101,745.00		\$ 2,718,198.00
3-CJC-04	\$ 538,969.00	\$ 1,705,603.20	\$ 1,560,654.20
3-CJC-04	\$ 100,983.40	\$ 563,119.90	\$ 1,332,347.80
3-CJC-04	\$ 1,186,073.00		
3-CJD-01		\$ 14,966,616.10	\$ 336,198.80
3-CJD-01	\$ 556,789.10	\$ 358,368.50	\$ 31,451.70
3-CJD-01	\$ 1,003,919.70		\$ 942,123.00
3-CMI-01	\$ 3,377,175.60	\$ 1,798,871.40	\$ 6,408,150.00
3-CMI-01	\$ 2,690,436.00	\$ 499,800.00	\$ 128,781.80
3-CMI-01	\$ 1,426,453.00	\$ 2,344,359.50	\$ 1,606,083.50
3-CMI-02	\$ 2,054,314.10	\$ 382,545.50	\$ 958,652.10
3-CMI-02	\$ 5,360,807.20		\$ 2,727,676.40
3-CMI-02		\$ 3,833,347.00	\$ 2,160,683.00
3-CMI-03		\$ 5,097,971.90	
3-CMI-03	\$ 16,718,310.00	\$ 455,215.50	\$ 732,564.00
3-CMI-03	\$ 8,602,404.90	\$ 5,265,585.50	
3-FNC-01	\$ 827,688.40		
3-FNC-01	\$ 1,299,563.30		\$ 730,541.00
3-FNC-02	\$ 833,137.40		
3-FNC-02	\$ 12,505,715.50	\$ 1,376,560.70	
3-FNC-02		\$ 1,041,547.50	
3-GPC-03		\$ 3,839,344.90	\$ 45,339.00
3-GPC-03	\$ 6,617,768.50		\$ 45,101.00
3-GPC-04		\$ 1,852,592.00	
3-GPC-04	\$ 245,984.90		\$ 310,292.50

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2022
3-GPC-04		\$ 2,996,063.00	\$ 11,170,284.60
3-GPC-04	\$ 1,028,993.00		
3-GPH-05	\$ 459,042.50	\$ 486,840.90	
3-GPH-05	\$ 5,800,060.00		\$ 8,312,328.50
3-GPH-05		\$ 1,064,298.00	
3-GPH-06		\$ 125,545.00	\$ 2,942,883.40
3-GPH-06			\$ 2,552,550.00
3-GPH-06			\$ 1,175,146.50
3-GPH-07		\$ 2,704,556.50	\$ 455,651.00
3-GPH-07	\$ 4,778,040.40		\$ 2,694,219.50
3-GPH-08	\$ 8,265,048.20		
3-GPH-08		\$ 85,977.50	\$ 2,669,836.40
3-GPH-08			\$ 991,731.80
3-GRW-01	\$ 350,931.00	\$ 274,521.10	
3-GRW-01		\$ 1,845,809.00	
3-IIT-04		\$ 541,140.60	
3-IIT-04	\$ 3,696,950.40	\$ 429,268.70	
3-IIT-04	\$ 2,474,426.50	\$ 2,313,199.00	\$ 1,381,292.50
3-IIT-05	\$ 2,611,140.80		
3-IIT-05	\$ 1,971,495.30	\$ 381,990.00	
3-IIT-05		\$ 2,941,144.50	
3-IJC-03	\$ 101,745.00		
3-IJC-03	\$ 1,093,491.00		
3-TCB-02	\$ 90,339.00	\$ 1,280,737.50	\$ 1,875,475.70
3-TCB-02	\$ 3,624,206.90		\$ 2,044,192.70
3-TCI-03		\$ 9,190,561.00	\$ 120,000.00
3-TCI-03	\$ 2,001,688.20	\$ 265,251.00	\$ 1,372,046.20
3-TCI-03	\$ 4,277,841.10		\$ 1,360,694.00
3-VDC-01	\$ 1,805,650.00	\$ 26,617,353.40	\$ 628,353.00
3-VDC-01	\$ 13,890,461.00	\$ 710,668.00	\$ 2,561,237.00
3-VDC-01		\$ 1,453,037.60	
3-VDC-02	\$ 101,745.00		

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2022
3-VDC-02	\$ 8,473,390.60	\$ 7,039,525.10	\$ 516,174.40
3-VDC-02	\$ 7,655,998.90	\$ 235,382.00	\$ 3,510,668.10
3-VDC-02		\$ 1,866,872.00	\$ 1,380,519.00
3-VDC-03		\$ 9,212,941.30	\$ 1,643,580.40
3-VDC-03	\$ 2,370,301.50	\$ 135,779.00	\$ 2,165,800.00
3-VDC-03	\$ 1,626,872.80		
3-VDC-04	\$ 101,745.00		
3-VDC-04	\$ 9,950,972.70	\$ 1,428,678.30	\$ 1,852,770.50
3-VDC-04	\$ 13,835,574.80	\$ 4,142,104.40	\$ 2,165,800.00
3-VDC-04		\$ 1,500,828.00	\$ 1,372,665.00
3-VDF-17	\$ 135,017.40	\$ 3,770,587.00	
3-VDF-17	\$ 14,709,949.30	\$ 369,673.50	\$ 4,461,234.00
3-VDF-17	\$ 875,959.00	\$ 1,740,946.20	
3-VDF-18		\$ 3,312,603.00	
3-VDF-18	\$ 5,749,996.70	\$ 7,698,954.90	
3-VDF-18	\$ 2,373,916.30	\$ 489,006.70	\$ 3,971,908.00
3-VDF-18	\$ 1,657,372.50		\$ 872,389.00
3-VDF-19	\$ 3,038,784.00	\$ 2,562,355.60	
3-VDF-19	\$ 15,011,716.50		\$ 3,009,867.00
3-VDF-19		\$ 1,050,532.00	\$ 1,278,988.20
3-VDF-20	\$ 114,942.10		
3-VDF-20	\$ 14,885,472.00		
3-VDF-20	\$ 1,232,483.00	\$ 6,214,050.00	\$ 473,382.00
3-VDF-20	\$ 1,671,069.00	\$ 2,485,910.00	\$ 2,863,806.40
3-VDF-20		\$ 891,310.00	
3-VDF-21	\$ 15,416,962.00		\$ 2,243,150.00
3-VDF-21		\$ 891,310.00	
3-VDF-22	\$ 8,976,968.60	\$ 1,376,169.80	\$ 461,589.10
3-VDF-22	\$ 11,479,140.60	\$ 15,032,437.00	\$ 2,243,150.00
3-VDF-22		\$ 1,367,786.00	
3-VDK-06	\$ 1,355,529.00		
3-VDK-06	\$ 237,702.50	\$ 5,178,259.00	\$ 1,011,976.00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2022
3-VDK-06	\$ 9,667,952.10	\$ 5,808,328.40	\$ 5,913,740.70
3-VDK-06	\$ 1,391,871.60		\$ 2,177,521.50
3-VDK-07	\$ 9,485,919.20	\$ 6,825,861.70	\$ 1,731,975.40
3-VDK-07	\$ 4,518,834.60	\$ 5,476,011.10	\$ 2,165,800.00
3-VDK-07		\$ 981,393.00	
3-VDK-08	\$ 12,618,760.00		
3-VDK-08	\$ 1,861,798.00	\$ 2,723,696.50	\$ 8,338,902.70
3-VDK-08	\$ 11,517,843.40	\$ 856,395.40	\$ 3,428,571.00
3-VDK-08	\$ 1,078,151.90	\$ 4,396,455.00	
3-VDK-09	\$ 779,557.10	\$ 15,431,515.40	\$ 1,781,227.70
3-VDK-09	\$ 9,065,158.20		\$ 2,403,383.50
3-VDK-09	\$ 1,026,732.00		
3-VDK-10	\$ 12,662,968.50		
3-VDK-10	\$ 5,275,484.20	\$ 11,474,709.50	
3-VDK-10	\$ 2,109,679.60	\$ 2,436,279.00	\$ 2,788,003.40
3-VDK-10			\$ 2,275,637.00
3-VDK-11	\$ 573,818.00	\$ 45,339.00	\$ 594,690.60
3-VDK-11	\$ 9,642,025.00	\$ 4,713,054.50	\$ 2,165,800.00
3-VDK-11	\$ 1,225,485.80		
3-VDK-12	\$ 1,177,326.50	\$ 7,082,475.40	
3-VDK-12	\$ 6,732,198.90	\$ 3,536,192.10	\$ 3,035,035.50
3-VDK-12	\$ 2,967,427.00		
3-VDK-13	\$ 7,766,189.30	\$ 2,002,258.30	
3-VDK-13	\$ 27,049,666.20	\$ 1,404,438.00	\$ 2,165,800.00
3-VDK-13		\$ 3,929,001.50	
3-VDK-14	\$ 39,113,822.20	\$ 2,038,767.50	\$ 721,971.30
3-VDK-14	\$ 14,360,075.10	\$ 2,804,987.50	\$ 3,573,724.70
3-VDK-14		\$ 3,616,588.50	\$ 6,343,473.50
3-VDK-15	\$ 19,188,214.50	\$ 1,200,793.30	\$ 4,315,713.50
3-VDK-15	\$ 3,589,646.90	\$ 3,134,186.30	\$ 2,298,425.50
3-VDK-15		\$ 879,838.40	
3-VDK-16			\$ 2,266,712.00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2022
3-VDK-16	\$ 828,002.00	\$ 3,875,104.10	\$ 780,366.30
3-VDK-16	\$ 6,988,885.50	\$ 89,428.50	\$ 2,165,800.00
3-VDK-16	\$ 1,117,588.50		\$ 1,893,992.10
3-VDW-23	\$ 14,474,469.80	\$ 188,912.50	
3-VDW-23	\$ 2,748,121.60	\$ 363,794.90	
3-VDW-23	\$ 2,319,996.00	\$ 3,479,323.50	\$ 3,157,226.00
3-VDW-24	\$ 1,352,320.90	\$ 780,124.00	\$ 1,165,652.60
3-VDW-24	\$ 2,569,858.30		\$ 2,243,150.00
3-VDW-24	\$ 2,139,054.50	\$ 5,991,405.00	\$ 1,424,196.00
3-VDW-25	\$ 512,711.50	\$ 1,310,677.90	\$ 4,544,536.00
3-VDW-25	\$ 3,761,738.50	\$ 3,581,781.00	\$ 2,312,691.90
3-VDW-25	\$ 3,682,967.00	\$ 1,586,361.00	\$ 2,920,974.80
3-VDW-26	\$ 890,477.00	\$ 628,950.70	
3-VDW-26	\$ 13,481,153.00		\$ 2,243,150.00
3-VDW-26	\$ 3,755,998.50	\$ 2,282,685.80	\$ 4,334,490.50
3-VDW-27		\$ 3,024,980.00	
3-VDW-27	\$ 15,972,912.00		
3-VDW-27	\$ 19,806,850.80	\$ 804,666.10	\$ 2,243,150.00
3-VDW-27	\$ 1,816,896.50	\$ 4,333,832.75	\$ 1,341,254.00
3-VDW-28	\$ 279,114.50	\$ 1,926,083.30	
3-VDW-28	\$ 5,602,948.40	\$ 663,782.00	
3-VDW-28	\$ 3,880,787.40	\$ 16,872,835.50	\$ 1,469,535.00
3-VDW-29		\$ 1,589,294.50	
3-VDW-29		\$ 1,726,214.00	
3-VDW-29	\$ 21,124,425.50	\$ 4,267,341.50	\$ 2,896,945.00
3-VDW-30	\$ 17,389,505.70	\$ 906,791.90	\$ 150,308.90
3-VDW-30	\$ 224,874.30	\$ 154,473.90	\$ 2,243,150.00
3-VDW-30	\$ 5,139,378.00	\$ 3,819,844.50	\$ 1,424,196.00
3-VJC-03	\$ 39,286,802.70	\$ 1,441,363.70	
3-VJC-03	\$ 100,983.40	\$ 599,284.00	\$ 2,748,471.60
3-VJC-05	\$ 1,477,965.00	\$ 1,736,790.30	
3-VJC-05	\$ 937,363.00	\$ 9,264,560.10	\$ 254,065.00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO


CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2022
3-VJC-08		\$ 1,717,467.50	
3-VJC-08	\$ 1,643,259.10	\$ 1,140,745.90	\$ 3,357,292.50
3-VJC-08	\$ 1,161,963.60		\$ 975,681.00
3-VJC-11	\$ 5,459,712.40	\$ 132,625.50	\$ 2,613,704.10
3-VJC-11	\$ 5,598,340.30	\$ 177,964.50	\$ 2,628,412.50
3-VJC-12	\$ 309,459.50	\$ 3,481,047.50	\$ 875,637.70
3-VJC-12	\$ 5,564,719.40	\$ 45,220.00	\$ 2,374,561.70
3-VJC-14		\$ 45,339.00	
3-VJC-14		\$ 4,279,179.70	
3-VJC-15		\$ 8,639,193.90	\$ 1,778,574.00
3-VJC-15	\$ 45,058,437.60	\$ 408,646.00	\$ 3,224,626.30
3-VJC-16		\$ 5,558,169.80	
3-VJC-16	\$ 7,958,150.10	\$ 3,175,801.10	\$ 2,320,500.00
3-VJC-16	\$ 2,756,278.00		
3-VJC-17	\$ 101,745.00		
3-VJC-17	\$ 3,306,578.50	\$ 2,287,299.00	\$ 801,869.60
3-VJC-17	\$ 1,247,953.00		\$ 4,170,500.00
3-VJC-17	\$ 5,746,690.00		
3-VJC-20		\$ 4,644,084.80	
3-VJC-20	\$ 6,206,277.20	\$ 341,744.20	\$ 2,821,966.00
3-VJC-21			\$ 2,342,931.50
3-VJC-21	\$ 100,983.40		\$ 307,912.50
3-VJC-22	\$ 8,045,606.10	\$ 1,792,806.80	\$ 3,999,099.00
3-VJC-22	\$ 841,139.60	\$ 132,625.50	\$ 2,457,219.10
3-VJC-22		\$ 1,408,246.00	
3-VJC-23		\$ 2,416,485.40	
3-VJC-23	\$ 4,733,318.50		\$ 2,365,601.00
3-VJC-24	\$ 1,438,057.00	\$ 1,411,768.40	\$ 431,641.50
3-VJC-24	\$ 3,578,175.30	\$ 160,162.10	\$ 3,073,294.00
3-VJC-24		\$ 2,049,418.00	
3-VJC-26	\$ 1,644,401.50	\$ 2,694,088.60	\$ 1,803,528.30
3-VJC-26	\$ 442,085.00		\$ 2,320,500.00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	


MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2022
3-VJC-26		\$ 1,603,870.50	
3-VKD-49		\$ 12,673,658.80	
3-VKD-49	\$ 1,551,522.00	\$ 18,442,620.00	\$ 3,739,905.40
3-VKD-49	\$ 1,074,927.00		\$ 1,238,433.00
3-VKD-50	\$ 1,066,418.50	\$ 10,320,754.10	\$ 5,730,209.00
3-VKD-50	\$ 13,870,885.20	\$ 88,417.00	\$ 2,165,800.00
3-VKD-50		\$ 956,760.00	
3-VKD-51	\$ 558,467.00		
3-VKD-51	\$ 101,745.00		
3-VKD-51		\$ 5,860,250.20	
3-VKD-51	\$ 5,781,888.70	\$ 32,960,862.20	\$ 3,021,410.00
CONSUMIBLES	\$ 1,359,694.00	\$ 125,971,258.00	\$ 52,846,747.00
TOTAL MANTENIMIENTOS	\$ 1,028,569,858	\$ 784,134,725	\$ 407,925,375

Acorde con la información suministrada por la Gerencia de Producción el valor de los mantenimientos e insumos que se presenta en el comparativo de los gastos de Mantenimiento III Trimestre 2022 vs II Trimestre 2022,

Se observa que se realizó mantenimiento a 185 móviles de acuerdo con la información presentada por la Gerencia de Producción, de igual manera se observa una disminución significativa de \$ 73.124.511 en el tercer trimestre 2022 con respecto al segundo trimestre por el concepto de consumibles.

En cuanto a los gastos de mantenimiento y teniendo en cuenta las evidencias presentadas por la Gerencia de producción se observa que falta registro oportuno en cuanto a los valores a pagar por este concepto, dado a que la información suministrada para la elaboración de este informe el valor de los mantenimientos correspondientes al I trimestre fue modificado en un 339% inicialmente se reportaron mantenimientos para este periodo por valor de \$ 234.469.48 y ahora un valor de \$ 1.028.569.858, adicionalmente el valor de los mantenimientos correspondientes al II trimestre fue modificado en un 42% inicialmente se reportaron mantenimientos para este periodo por valor de \$ 458.449.691 y ahora un valor de \$ 784,134,725, de acuerdo con lo indagado esta situación se presenta debido a que los pagos de los servicios de mantenimiento presentan un retraso

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.8. Proyecto de inversión pública “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá”

Dado a que el proyecto de inversión se encuentra en su etapa inicial, para este periodo no se presentan comparativos de todos los conceptos:

3.8.1. GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA

Durante el periodo de revisión, el proyecto de “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá”, no cuenta con cargos de planta, financiados con recursos del Sistema General de Regalías. A pesar de ello se aclara que, si hay un interviniente dentro del proyecto en cargo de planta, correspondiente al gerente del proyecto, designado a través de la Resolución 277 de 21 de julio de 2021 y que está en cabeza del Gerente de Intervención de la Entidad, el cual no es exclusivo para el presente proyecto de inversión y cuyos honorarios no hacen parte de los gastos asociados a regalías

3.8.2. PRESTACION DE SERVICIOS

Para el periodo III trimestre de 2022 evaluado se suscribieron (2) contratos de prestación de servicios profesionales el contrato 570 y el contrato 571, para el proyecto de inversión pública “mejoramiento de vías terciarias en Bogotá”

3.8.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EMPRESA

De acuerdo con los soportes suministrados durante el III trimestre no se suscribieron contratos por concepto de prestación de servicios con empresas.

3.8.4. CONTRATACIÓN

De acuerdo con los soportes suministrados durante el III trimestre no se suscribieron contratos.


3.8.5. OTROS CONTRATOS

De acuerdo con los soportes suministrados durante el III trimestre no se suscribieron otros contratos.

3.8.6. VEHICULOS

En el período evaluado se mantiene la información de vehículos correspondiente al contrato que se suscribió el día 26 de enero de 2022 contrato con la empresa Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria SAS NAVITRANS, con el objeto de “Adquisición de volquetas para el proyecto “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá” del Sistema General de Regalías – SGR.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Contrato	Fecha de Suscripción	Contratista	Objeto	Valor
213 de 2022	26/01/2022	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S - NAVITRANS S.A.S	ADQUISICIÓN DE VOLQUETAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DE BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020	\$ 5.182.714.502

Dado a que el proyecto "Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá" se encuentra en etapa inicial, no se reporta gastos relacionados con los siguientes rubros:

- Horas extras y vacaciones (a la fecha solo se tiene contrato de prestación de servicios)
- Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles
- Pagos por concepto de servicios públicos
- Reconocimiento de viáticos
- Eventos
- Fotocopia e impresión
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos


3.9. PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL

En el segundo trimestre de la vigencia 2022, y en cumplimiento de las actividades descritas en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental y sus diferentes programas se identifica el plan institucional de Gestión ambiental que trata los siguientes temas:

- Practicas sostenible
- Prevención y atención accidentes ambientales - pruebas del conocimiento
- PIGA política ambiental
- Manejo integral de los residuos
- Uso eficiente y ahorro de agua y energía
- Movilidad
- Evaluación y encuesta de satisfacción
- Prevención y manejo de IRA

Para el segundo trimestre se llevaron a cabo 6 sensibilizaciones en el mes de abril, 6 en el mes de mayo, y 5 en junio de manera virtual y presencial en las sedes administrativa, operativa y sede de la entidad y en los frentes de obra, los temas tratados fueron los siguientes:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

ABRIL – 568 sensibilizados

Medios alternativos de transporte
Cuidado de las instalaciones
Ahorro de agua, energía y separación de residuos
Manejo de IRAS
Política ambiental UVM
Cuidado de unidades sanitarias

MAYO – 590 sensibilizados

Movilidad sostenible
Separación de residuos
Manejo de IRAS
Manejo de RCD'S
Accidentes ambientales por derrame de hidrocarburos
Manejo de RAEEES

JUNIO – 445 sensibilizados

Manejo de AVU
Campaña de ahorro de los recursos y manejo de residuos
Movilidad Sostenible uso de bicicleta
Buenas prácticas y procedimientos ambientales
Uso código de colores para los residuos


JULIO – 469 Sensibilizados

Movilidad sostenible
Accidentes ambientales por derrame de hidrocarburos
Política ambiental
Ahorro agua y energía
Medidas de bioseguridad

AGOSTO – 511 Sensibilizados

Movilidad sostenible
Ahorro de los recursos y separación de los residuos
Cuidado de las instalaciones
Practicas sostenibles agricultura urbana
Fichas de contratación verde
Prevención accidentes ambientales
Medidas de bioseguridad

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

SEPTIEMBRE – 485 Sensibilizados

Simulacro en accidente ambiental por derrame de hidrocarburo
 Arbolado urbano y ahorro de papel
 Manejo de RCD's
 Mantenimiento trampa de grasas
 Practicas sostenibles manejo orgánicos
 Protección arbolado urbano, zonas verdes y sumideros

Esta Oficina observa que en el marco de las sensibilizaciones realizadas se efectuó una sobre el uso y ahorro de agua y energía, sin embargo, esta oficina no evidenció que la conclusión citada en el informe se basara en análisis estadísticos o cuantitativos, y no se identifican metas cuantificables y verificables de ahorro adicionalmente en las evidencias allegadas a esta oficina no se identificó que tuvieran en cuenta el control de ingresos y de aforo de servidores públicos y contratistas para definir las causas de las variaciones de los consumos.

3.10. **Actividades Directiva Presidencial 04 de abril de 2012 Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papeles de la administración pública” y cumplimiento de la Directiva Distrital 001 de 2001, numeral 4.**


La secretaria general mediante memorando 20221170140173 informo las actividades ejecutadas en cumplimiento a la Directiva, en los siguientes términos:

“Las actividades ejecutadas desde el proceso de Gestión Documental para la implementación de la Directiva Presidencial 04 de 2 de abril de 2012 “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel de la Administración Pública”, durante el tercer trimestre vigencia 2022, son:

En el marco de implementación de la Política Uso Mínimo del papel 2021-2022, en relación con las acciones a cargo del proceso de Gestión Documental definidas en el capítulo 3 "Desarrollo e implementación de estrategias" para este periodo y en concordancia con la implementación del Programa de Documento electrónico de archivo y Plan de Preservación Digital a largo plazo se adelantaron las siguientes acciones:

- En cuanto a la implementación del 50% de las funcionalidades del Proyecto ORFEO en conjunto con el proceso de Tecnología (TI), se adelantó el desarrollo de los requerimientos: Modulo Digiturno, Control de Calidad GTS, Afinamiento Reporte Estudios Previos, Modulo de Firma masiva y simultánea, Desasociar radicados hijos, Descarga expediente, Índice Electrónico, Inclusión módulo de firma masiva, opción de revisión y aprobación; mejoras en lo referente al anexo de archivos y


La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

descarga de documentos, con el objetivo de mejorar el uso de la herramienta como gestor documental.

- Con referencia al tema de sensibilización y capacitación, con el fin de fomentar las buenas prácticas en la utilización del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA - ORFEO por parte de los colaboradores de la Entidad, se realizaron 11 capacitaciones entre generales y focales contando con la participación de aproximadamente 328 colaboradores con el propósito de dar a conocer y afianzar sus conocimientos sobre a las funcionalidades de Orfeo.
- Se generaron reportes mensuales de las estadísticas de finalización de los trámites en ORFEO por dependencias y/ procesos, información remitida por correo electrónico a los usuarios y jefes de dependencia, con el fin de disminuir el número de radicados sin finalizar en el sistema, y así optimizar el uso de la herramienta.
- Divulgación de piezas informativas por los diferentes medios magnéticos de la Entidad, con el propósito de dar a conocer las funcionalidades de Orfeo.
- En desarrollo del Plan de Preservación Digital a largo plazo, se adelantaron las acciones: con relación a la estrategia de documentos electrónicos a preservar se culminó el proceso de identificación de series para preservación digital que tienen alcance según lo dispuesto en la política de preservación digital. En lo referente con la estrategia de formatos para preservación, se identificaron las características de los formatos para producción, preservación y difusión disponibles, e igualmente, se generó un catálogo de formatos de preservación para ser incluido en el PGD, el cual se encuentra en proceso de revisión por parte del proceso de TI. En relación a la estrategia de renovación de medios, se elaboró una propuesta del plan de renovación de medios que también se encuentra en revisión por parte del área de TI.
- Se realiza la formulación del Esquema de Metadatos, el cual permitirá la interoperabilidad de los diferentes sistemas de información por los cuales se producen los documentos electrónicos de archivo en la UAERMV, entre las acciones ejecutadas se definió el alcance y elementos del esquema de metadatos, la codificación y descripción de metadatos. El esquema de metadatos fue presentado y aprobado por el Comité Institucional en sesión del 28 de septiembre de 2022.”

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV


	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

4. CONCLUSIONES

SECRETARIA GENERAL

- Administración del personal: Las variaciones más representativas corresponden a los conceptos sueldo, horas extras diurnas, hora extra nocturna, vacaciones anticipadas, incapacidad enfermedad profesional, prima técnica salarial, bonificación por servicios prestados, prima de servicios, ajustes vacaciones en tiempo, ajuste prima de vacaciones, ajuste bonificación y recreación. Este comportamiento es normal teniendo en cuenta el incremento anual, fijados mediante la Circular 003 del 11 de mayo de 2022
- En el periodo evaluado se interrumpen y/o aplazan las vacaciones a cinco (5) funcionarios, se debe tener en cuenta que “Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas
- Nuevamente esta oficina observo que la entidad realizo pago de horas extras, sin embargo, no se evidencio que se estén llevando a cabo los controles establecidos en el GTHU-PR- 001 Procedimiento reporte de horas extras (control biométrico y memorandos de autorización previa de funcionarios)
- La entidad no ha tomado las medidas necesarias para subsanar la situación de (7) empleados públicos y tres (2) trabajadores oficiales en la entidad presentan 3 y 4 periodos de vacaciones acumuladas, teniendo en cuenta que: “(...) la ley sólo permite que se acumulen dos (2) períodos de vacaciones, cuando haya necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada”. Respecto al término de prescripción de las vacaciones, menciona: (...) el derecho a disfrutarlas o a recibir compensación por las vacaciones prescriben en un plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha en que se haya causado el derecho.
- Se observa que a la fecha del presente informe no cuentan con programación de vacaciones (7) empleados públicos y (2) trabajadores oficiales, pese a la notificación que mediante memorando se realizó a cada uno de los servidores sobre la prescripción de las de vacaciones establecido en el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978-
- Para el segundo trimestre 2022, se celebraron 65 contratos de prestación de servicios para garantizar tanto la misionalidad y el funcionamiento de la Entidad
- Los conceptos de arrendamientos de equipo de cómputo se mantuvieron estables en los periodos evaluados.
- El gasto por concepto de telefonía celular se mantuvo ya que se observó que se mantienen las 57 líneas corporativas reportadas en el periodo anterior, sin embargo, a la

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

fecha existen dos líneas que no se encuentran asignadas, la secretaría informa que (1) línea pertenece a la línea matriz y la restante se encuentra en proceso de cancelación.

- Nuevamente esta oficina observa que a la fecha no se ha aprobado y adoptado el documento Plan de Austeridad del Gasto GEFI-PL-001 y la Matriz de seguimiento Plan Austeridad del Gasto GEFI-FM-016, en aras de cumplir con el Decreto 492 de agosto de 2019, expedido por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.

GERENCIA DE PRODUCCIÓN

- Nuevamente esta oficina observa que falta registro oportuno en cuanto a los valores a pagar por concepto de mantenimiento, identificando retraso de 1 mes en la consolidación de la información por parte de la Gerencia de producción con lo facturado
- Nuevamente esta oficina observa que a la fecha no se ha realizado el cambio de la razón social en los recibos de energía eléctrica, que a la fecha en las facturas se relaciona como: “MINA LA ESMERALDA – REUBICACIÓN PLANTA E” CONTINUA EN SEGUIMIENTO, pese a la solicitud realizada por la Entidad
-


SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y GASA:

- Nuevamente esta oficina observa que pese a que se realicen campañas de sensibilización de sobre el uso y ahorro de la energía, no se evidenció el informe donde se basara en análisis estadísticos o cuantitativos, y no se identifican metas cuantificables y verificables de ahorro adicionalmente en las evidencias allegadas a esta oficina no se identificó que tuvieran en cuenta el control de ingresos y de aforo de servidores públicos y contratistas para definir las causas de las variaciones de los consumos.

GASA

- Nuevamente esta oficina expresa que existe incertidumbre sobre el consumo real de agua en la sede operativa la Elvira, dado a que persiste la situación que se presenta respecto con la facturación.
- Se observa que las recomendaciones no se están atendiendo oportunamente, y trimestre a trimestre se reiteran y repiten las situaciones presentadas.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

5. RECOMENDACIONES


SECRETARIA GENERAL:

1. Nuevamente esta oficina recomienda dar cumplimiento a los puntos de control establecidos en el procedimiento de horas extras GTHU-PR-011 – (memorandos previos de autorización de funcionarios que realizaran las horas extras.
2. Tomar medidas correctivas para que los servidores públicos que cuentan con más de tres periodos acumulados de vacaciones, las disfruten en durante la vigencia 2022, con el objetivo de evitar incumplimientos normativos en la materia e incremento de gastos laborales en el momento de liquidación de prestaciones sociales.
3. Para los funcionarios que cumplen los 3 periodos de vacaciones durante el trimestre se recomienda informarles previamente para que realicen su programación y no se acumulen los periodos.
4. Nuevamente esta oficina recomienda hacer seguimiento al uso de las líneas telefónicas que actualmente tiene la entidad, con el fin de determinar la necesidad de este servicio en algunas áreas, así mismo evaluar la necesidad de contar con (1) línea que no se encuentra asignada y en caso de no ser necesarias proceder con la cancelación.
5. Se recuerda que es responsabilidad de la Secretaría General velar por el estricto cumplimiento de las normas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público expedidas por el Gobierno Nacional y Distrital.
6. Nuevamente esta oficina recomienda culminar con la aprobación y adopción de los documentos de Plan de Austeridad del Gasto GEFI-PL-001, en aras de cumplir con el Decreto 492 de agosto de 2019, recomendación que se ha venido realizando repetitivamente.
7. Continuar implementando la Directiva Presidencial 04 de abril de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papeles de la administración pública” y cumplimiento de la Directiva Distrital 001 de 2001, numeral 4

SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y GASA:

8. Nuevamente esta oficina recomienda realizar análisis estadísticos y metas cuantificables y verificables de las campañas de ahorro de consumo de energía, teniendo en cuenta los aforos en cada una de las sedes con el objetivo de

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

determinar las diferencias reales en el consumo.

9. Nuevamente esta oficina recomienda realizar análisis estadísticos y metas cuantificables y verificables de las campañas de ahorro de consumo de agua, teniendo en cuenta los aforos en cada una de las sedes con el objetivo de determinar las diferencias reales en el consumo.
10. Continuar con la sensibilización y campañas ambientales para el ahorro del consumo de agua y energía de las sedes administrativa, operativa y producción

GERENCIA DE PRODUCCIÓN:

11. Se recomienda evaluar los tiempos para el registro del mantenimiento de vehículos con el objetivo de que la información sea oportuna.
12. Nuevamente esta oficina recomienda hacer seguimiento a la solicitud del trámite de cambio de la razón social en los recibos de energía eléctrica, que a la fecha en las facturas se relaciona como: "MINA LA ESMERALDA – REUBICACIÓN PLANTA E".

GASA:

13. Nuevamente esta oficina recomienda realizar el seguimiento con la empresa de Acueducto y alcantarillado para solucionar el tema relacionado con el contador de la sede operativa la Elvira, esto con el fin de conocer el consumo real de agua y la efectividad de las campañas de ahorro de líquido.

Cordialmente,

ORLANDO CORREA NUÑEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Diego Patarroyo Casallas – Contratista OCI

Pilar Johana Acevedo – Contratista OCI.

“Este informe se encuentra avalado con la firma electrónica del memorando remitario

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV